

# DIARIO DE SESIONES



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

---

Año XI I - III LEGISLATURA - 4 JULIO 1994 - Número 96 - A Página 2841

---

**Presidencia:**

**EXCMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO**

SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,  
CELEBRADA EL DIA 4 DE JULIO DE 1994.

**SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,  
CELEBRADA EL DIA 4 DE JULIO DE 1994.**

\*\*\*\*\*

<b><u>ORDEN DEL DIA</u></b>		Página
01.-	Debate y votación respecto de la toma en consideración de la Proposición de Ley de Salud Mental, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 63, de 28.4.94).	2842
02.-	Debate y votación de la moción Nº 34, subsiguiente a la interpelación Nº 68, relativa a criterios políticos del Ejecutivo Regional para la elaboración de los Presupuestos de la Diputación para 1994 y su remisión a la Cámara, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 84, de 16.6.94).	2852
03.-	Debate y votación de la Proposición no de Ley, Nº 75, relativa a remisión a la Asamblea de un "Plan Forestal para Cantabria" y otros extremos, presentada por el G.P. Popular. (BOA nº 72, de 16.5.94).	2856
04.-	Debate y votación de la Proposición no de Ley, Nº 76, relativa a expedición en Cantabria del título de Patrón de Yate, presentada por el G.P. Regionalista. (BOA nº 76, de 24.5.94).	2863
05.-	Debate y votación de la Proposición no de Ley, Nº 80, relativa a construcción de un puerto pesquero en Suances, con fondos del IFOP, presentada por el G.P. Socialista. (BOA nº 84, de 16.6.94).	2866
06.-	Expedientes de generación de crédito GC-1/94 y GC-2/94, aprobados por acuerdo de Consejo de Gobierno. (BOA nº 84, de 16.6.94). Corrección de errores (BOA nº 87, de 16.6.94).	2871
07.-	Expediente de incorporación de remanente nº IR-3/94, aprobado por el Consejo de Gobierno. (BOA nº 90, de 27.6.90).	2871
08.-	Expediente de incorporación de remanente nº IR-4/94, aprobado por el Consejo de Gobierno.	2871
09.-	Pregunta 525, relativa a resultados o dictámenes que se han producido en el trabajo desarrollado por la Cía. Standard and Pource, presentada por D. José Luis Vallines Díaz, del G.P. Popular. (BOA nº 76, de 24.5.94).	2873

\*\*\*\*\*

(Comienza la sesión a las diez horas y cinco minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Buenos días, Señora y Señores Diputados.

Ruego, por favor, ocupen sus asientos.

Primer punto del Orden del Día.

Sr. Secretario, dése lectura.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: 1º Punto del Orden del Día.- Debate y votación respecto de la toma en consideración de la Proposición de Ley de Salud Mental, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Dése lectura, Sr Secretario, del acuerdo del Consejo

de Gobierno, de 12 de mayo de 1994, en referencia a este punto.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: "José Ramón Ruíz Martínez, Consejero de Presidencia y Secretario del Consejo de Gobierno, certifico que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el 12 de mayo de 1994, se tomó entre otros el siguiente acuerdo.

Visto el acuerdo de la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, de fecha 26 de abril de 1994, relativo a la remisión a este Consejo de Gobierno de la Proposición de Ley de Salud Mental, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para que manifieste su criterio respecto a su toma en consideración así como su conformidad o no a su tramitación, conforme

establece el artículo 117.2 del Reglamento de la Asamblea, y considerando que respecto a su toma en consideración manifestar que se asumirán competencias no transferidas a la Comunidad Autónoma, así como en los artículos 3, 4.1, 4.3, 6, 8, 10 y Disposición Adicional Cuarta, lo cual provocaría una clara vulneración del ordenamiento jurídico.

Del mismo modo, se pretende un desmantelamiento de la Fundación Pública Marqués de Valdecilla por la progresiva sustitución de las funciones del Centro de Rehabilitación Psiquiátrico de Parayas, contemplada en el artículo 8.2 del texto de la Proposición de Ley, lo que provocaría que al perder la Fundación uno de sus fines más importantes y específicos prácticamente se extinguiría por la imposibilidad material de realizar los fines previstos cuando también realiza fines sociales y sociosanitarios relevantes.

En cuanto a su tramitación, está claro el aumento del gasto; así se pasa el Servicio de Salud Mental a rango de Dirección Regional, que el artículo 7 del Proyecto da carácter prioritario al desarrollo y creación de nuevas estructuras intermedias; en el artículo 11, habilitación de créditos para el desarrollo del Plan Regional de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica.

En general, se pretende asumir prestaciones sanitarias a nivel especializado, cuya competencia está atribuida al INSALUD por la Ley General de Sanidad, en tanto no sean transferidas dichas competencias a esta Comunidad Autónoma y a sus correspondientes recursos económicos, materiales y humanos.

Por lo anteriormente expuesto, y a propuesta del Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social; el Consejo de Gobierno, acuerda manifestar el rechazo del Consejo de Gobierno a la toma en consideración de la citada Proposición de Ley de Salud Mental, así como su disconformidad a la tramitación por implicar un aumento de los créditos presupuestarios y tratarse en gran parte de ella de competencias que no corresponden con el Estatuto y Normas Autonómicas de la Comunidad Autónoma de Cantabria".

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Secretario.

Comienza el debate en referencia a este punto. Con la intervención, en primer lugar, del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el Sr. Villoria. Por un tiempo no superior a quince minutos.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Muchas gracias Sr. Presidente. Señora y Señores Diputados.

Presentamos aquí hoy, de nuevo, una Proposición de Ley de Reforma de la Salud Mental,

para que sea tomada en consideración por el Consejo de Gobierno. Intentaremos rebatir la argumentación del Consejo de Gobierno; la argumentación que ha servido para rechazarla. Y, al mismo tiempo, esperamos que nos apoyen con su voto, para que esta Proposición de Ley sea tomada en consideración, por tanto.

Mi exposición va a constar de tres partes. En la primera de ellas, explicaremos la historia de nuestro sistema asistencial en lo que se refiere a Salud Mental; en la cual, ya se perfilarán las razones que legitiman nuestra Proposición. Por otra parte, y como lo que sucede en unas Comunidades Autónomas es equivalente a lo que sucede en otras, explicaremos lo que pasa en estas otras Comunidades Autónomas, en lo que se refiere a este tema; y cómo esta diferencia que existe, este retraso que existe en estos momentos, podrá ser soslayado con esta Proposición del Grupo Socialista. Esta Proposición, la propuesta sintéticamente presentada desde un punto de vista conceptual, será lo que constituya el bloque tercero de nuestra exposición.

En cuanto a la historia, ya hace años Cantabria tenía un dispositivo asistencial en materia de Salud Mental realmente avanzado en relación con otras Comunidades Autónomas y avanzado para su época. Consistía en tres elementos fundamentales. El Hospital de Parayas, que es un hospital público construido por la Diputación Provincial de Santander, y que estaba gestionado y está gestionado por ella.

Este Hospital, fue -entre comillas- "transferido" a la Diputación Regional junto con todo su personal que lo gestiona a través de la Fundación Valdecilla. Luego explicaremos el concepto de transferencia, dentro de la Diputación Provincial, a lo que es la Diputación Regional actual.

El segundo elemento a tener en cuenta, es Cueto y el Hospital Psiquiátrico de Palencia. En este sentido, como la Diputación tiene unos recursos insuficientes para satisfacer sus responsabilidades en materia de Salud Mental, concertó los servicios con el Hospital Psiquiátrico Nuestra Sra. del Rosario de Cueto y también con el Hospital Psiquiátrico de Palencia, dependiente de la Obra de San Juan de Dios.

En tercer lugar, la Diputación Provincial de Santander, tenía en el Hospital Valdecilla el Pabellón 20. La avanzada concepción de este Hospital se demuestra por el hecho de que antes de que nadie viniera a decirnoslo, ya tenía una Unidad para atender a pacientes psiquiátricos agudos. Es decir, la Diputación, tenía un dispositivo de Salud Mental para agudos y para crónicos.

Después, con el tiempo, hubo un acuerdo; allá por el año setenta y pocos; entre la Diputación de Santander y el Instituto Nacional de Previsión; por el cual, Valdecilla y La Residencia Cantabria se fusionaban. Por esa razón, el Pabellón 20, la Unidad de Agudos, dependiente de la Diputación, pasó a ser

gestionada por el Instituto Nacional de Previsión y, posteriormente, por el INSALUD con el resto del Hospital.

En estas estamos cuando en 1985, se constituyó la Comisión para la Reforma Psiquiátrica. Que elaboró un documento técnico; -quiero insistir- un documento de carácter técnico; que ha servido de guía y ha movido a diversas Comunidades Autónomas para acometer la reforma psiquiátrica en cada Comunidad Autónoma. Esta es una excepción en Cantabria.

¿Qué pasaba en el resto de España?. En otras Comunidades Autónomas -como digo-, la Red de Salud Mental era muy parecida. Las Diputaciones son responsables de los internamientos de crónicos, la Seguridad Social tiene consultas de neuro-psiquiatría ambulatorias; salvo casos excepcionales por lo avanzado del diseño, como es nuestro caso.

Otro hito también relevante a tener en cuenta, de todo este elemento, es que en el año 1986 se publicó la Ley General de Sanidad; en la que claramente se dice: que los enfermos mentales son como los demás y que tienen que ser atendidos en el Sistema Nacional de Salud; -digo- en el Sistema Nacional de Salud, y no digo con cargo a la Seguridad Social.

En estos momentos, sabrán ustedes que el Sistema Nacional de Salud está financiado, en un 30 por ciento, por cuotas de la Seguridad Social; el resto es impuestos. Por lo tanto, parece que no corresponde el hablar que sea con cargo a la Seguridad Social, sino dentro del Sistema Nacional de Salud.

Desde entonces, diversas Comunidades Autónomas han acometido el proceso de reforma, que indudablemente es lento. Es un proceso lento, parsimonioso, implica cambios culturales y un importante esfuerzo económico que a nadie se le escapa.

El proceso de reforma requiere el desarrollo normativo. Y quiero dejar bien claro que la responsabilidad de legislar; -repito- la responsabilidad de legislar en esta materia; es del Consejo de Gobierno de las Comunidades Autónomas, de todas por igual.

Para avalar esto que les digo, yo siempre me acompañe del Decreto de Organización y Funcionamiento de los Servicios de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica, de la Junta de Castilla y León; que se hizo a nivel de la Consejería de Cultura y Bienestar Social. Es una legislación equivalente; es vía Decreto, en vez de ser vía Ley, pero al final cualquier sistema es bueno mientras funcione. Y nada más, como relevancia yo siempre procuro hacer ver que es un Decreto que fue promulgado cuando el Sr. Aznar era Presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Por lo tanto, la legitimidad de que este Consejo de Gobierno tome en consideración una Ley de este tipo, está fuera de toda duda.

Por otra parte, quisiera clarificar perfectamente una situación que aquí se confunde algo. Es lo que decíamos antes de las transferencias entre la Diputación Provincial de Santander y la Diputación Regional; parece un contrasentido. Al ser una Comunidad Autónoma Uniprovincial parece que se nos escapa un poco, y yo quisiera clarificar esto; y pongo el ejemplo de otras Comunidades Autónomas.

Está claro que hay una responsabilidad asistencial de las Diputaciones, ésta es una realidad en todo el Estado español. Sin embargo, la competencia legislativa es de los Gobierno Regionales.

En Castilla y León, el Gobierno Regional legisló. Pero las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, siguen existiendo y han llegado a acuerdos con el INSALUD, porque ellos tienen competencias de prestación de asistencia en crónicos. Es decir, competencia legislativa, el Gobierno de Castilla y León, por poner este ejemplo; y la responsabilidad asistencial, en el tema de crónicos, está a nivel de las Diputaciones. Y, por otra parte, la responsabilidad en cuanto a atención de agudos, está en el INSALUD.

En Castilla y León, se han llegado a acuerdos entre las Diputaciones y el INSALUD, para avanzar en la reforma. Creando centros de salud mental, centros de día y reformar los hospitales psiquiátricos. Este es también nuestro objetivo. No queremos ser diferentes a otras Comunidades Autónomas, del signo político que sean.

Tan es así que recientemente -parece una paradoja- en Cataluña, las Diputaciones Provinciales, han transferido sus hospitales y sus unidades de salud mental a la Generalitat. Este es el concepto que aquí al mezclarse puede que no se entienda. Es decir, lo que se pretende es que sean gestionados a través de la Consejería de Sanidad, de forma unificada; y no a través de cuatro Diputaciones.

Por tanto, también, la idea de que deben ser gestionados los Psiquiátricos de Parayas, etc., a través de la Fundación Valdecilla, nos parece aquí en este sentido también que carece de razón. Y el ejemplo también lo vemos en Cataluña, en otras Comunidades Autónomas.

Aquí, como es una Comunidad Autónoma Uniprovincial, es como si se hubiera transferido de la Diputación Provincial de Santander a la Diputación Regional. Porque se asumió las competencias en el Estatuto, en virtud del artículo 31 del Estatuto.

Sr. Presidente. En Cantabria, el último vestigio -y perdón la expresión- de racionalidad, por el Consejo de Gobierno en este tema, se dio en el año 1986. Cuando la Diputación Regional y el INSALUD firmaron un convenio de Salud Mental que creó la Comisión de Enlace, pero que no se ha desarrollado en absoluto.

Así las cosas, llegó el Sr. Hormaechea a ser

Presidente del Consejo de Gobierno, y en Salud Mental tampoco ha dejado títtere con cabeza. Que quede claro que estuvimos a punto de tener una Ley de Salud Mental, que parece que ahora se niega. Estuvimos a punto de tenerla; era Consejero, el Doctor Conde. Se presentó un borrador de Ley; en principio se presentó haberle hecho un Decreto, pero luego se consensuó en esta Cámara que fuera una Ley, y no pudo ser.

Después -y ésta es la raíz del problema-; la raíz del problema, yo creo que surge después de estar a punto de tener la oportunidad de que este problema estuviera resuelto hace ya muchos años; ha surgido una diferente interpretación del artículo 20, que yo creo que es la raíz del problema. El artículo 20, de la Ley General de Sanidad, que se refiere a la Salud Mental.

La diferencia estriba en que el Consejo de Gobierno; como quiera que allí dice: que el enfermo mental es uno más y que tiene que ser atendido en el Sistema Nacional de Salud; entiende que le han liberado de todas sus responsabilidades, deja de prestar asistencia y comienza a facturar los internamientos de crónicos al INSALUD.

Yo pienso que nadie aquí ha debido leerse las Disposiciones Transitorias. Que prevén que nadie se puede quedar sin asistencia, y mantienen la vigencia de las leyes por las cuales las Diputaciones Provinciales tenían que prestar esta asistencia psiquiátrica. Y esto no pasa en ninguna otra Comunidad Autónoma.

Nuestra propuesta la vamos a concretar. Se concreta, en que se tome en consideración, por el Consejo de Gobierno, la promulgación de una Ley de Salud Mental para Cantabria equivalente a lo que hay en otras Comunidades Autónomas. No pedimos ni más ni menos. Después, tendrá que crearse la Comisión de Enlace, que estuvo a punto de ser una realidad hace pocos meses.

Es conocida la existencia, también por añadidura, de un Servicio de Salud Mental en la Diputación bajo la responsabilidad del Consejero. Nosotros pensamos que se debe intentar; y pensamos que en un futuro, algún día, este Servicio deberá trabajar en asistencia directa.

Nuestra propuesta, se concretaría en dos fases evolutivas. Un corto plazo inmediato, que es más o menos lo que se pudo hacer hace pocos meses. Esto no cuesta dinero, significa trabajar todos en la misma dirección; el personal está ahí, las instituciones también. Esto es lo difícil, ¿no?. Después, tiene un medio y largo plazo, que viene definido por las fases en que se desarrolle la reforma. Evidentemente, será necesario acordar con la Administración Central bases de cooperación. Ejemplos son los que hay en algunas Comunidades Autónomas.

Yo, he traído otro ejemplo de una Comunidad

Autónoma gobernada por el Partido Popular. Un acuerdo, una resolución, entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Gobierno de Baleares, en materia de Salud Mental. Ejemplos no nos faltan.

Sr. Presidente, Señora y Señores Diputados. Hemos tenido la agradable oportunidad de hablar con asociaciones de profesionales y de familiares de enfermos, que nos han animado a estar hoy aquí de nuevo. Los profesionales quieren trabajar en su profesión, quieren atender a los pacientes y desarrollar sus conocimientos. Y no están de acuerdo con la política del Consejo de Gobierno. Aunque como nosotros, se dan cuenta de que este Gobierno no sabe pactar. Tienen esperanzas, sin embargo, de que esta situación termine algún día, y nos parezcamos a otras Comunidades Autónomas donde se han llegado a acuerdos con el Ministerio de Sanidad y con el INSALUD.

Los familiares de los enfermos, las asociaciones de familiares de enfermos, también están preocupadas; y han hablado con otras Comunidades Autónomas, con otros familiares, y ven que allí las cosas no son como aquí, son de otra manera. Nos han animado también a presentar de nuevo esta iniciativa, que esperamos cuente con su apoyo. Se trata de las personas más desprotegidas, y ninguna como ellas necesita tanto de nuestra ayuda.

Por todo ello, les pido su voto favorable a esta propuesta.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

Turno en contra. No se hace el mismo.

Fijación de posiciones.

Agrupación Parlamentaria Unión por Cantabria.

Sr. Parra tiene la palabra.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Ya el otro día, cuando se trató el tema en la Junta de Portavoces, dijimos que a nuestro criterio nos parecía este un tema de difícil consideración. Aunque aquí, el Portavoz del Partido Socialista, nos ha hecho una muy razonable exposición, sistemática además, de planteamientos históricos. Ha habido juicios de valor con los que no podemos estar en absoluto de acuerdo; pero, en fin, no se trata ahora de hacer confrontaciones dialécticas sobre ese tipo de planteamientos, que ocasiones habrá.

Y de eso se trata. Que nosotros sí planteamos la posibilidad de que esta Cámara tenga la ocasión de

discutir, en profundidad, un tema como la reorganización y racionalización del Servicio de Salud Mental, a los ciudadanos de Cantabria.

En definitiva, a nosotros nos interesa que ese Servicio y esa asistencia esté debidamente organizada. Y nos interesa más; así hemos sido siempre partícipes cuando teníamos ocasión de hacerlo en el Consejo Interterritorial. Nos interesa más -digo- que el tema de la Sanidad, como otros temas, ampliamente, que podrían considerarse por su enorme repercusión social y extensión como temas de Estado, en relación con las Comunidades Autónomas, que este tema sea dirigido por los principios de solidaridad y de cooperación responsable.

Habrà que entrar, como es muy natural, a una clarificación estricta de lo que son las competencias de cada Institución que tiene que ver con este tipo de asunto. Puesto que hay que partir de un denominador común, que el Portavoz del Partido Socialista ya ha hecho notar. Pero no es cuestión de Cantabria, o de las Comunidades Autónomas de España; es que el propio INSALUD tampoco parecía tenerlo suficientemente claro. El enfermo mental es eso, un enfermo; y, por lo tanto, ha de ser tratado desde esa categorización.

Por consiguiente, sí a la reorganización de la Salud Mental en Cantabria. El planteamiento de una Ley, nos va a dar pie y propuesta para establecer esas bases de acuerdo necesarias. Sí, siempre y cuando las ganas se muestren igualmente por parte de las instituciones en la cooperación responsable. De tal manera, que el aprovechamiento de los recursos materiales y de los recursos humanos sea máximo, tanto en beneficio -como también se ha dicho- de los propios técnicos, médicos, psiquiatras, psicólogos, asistentes de ese tipo de enfermedad, como por supuesto de los recursos humanos o materiales que poseen las instituciones.

Queremos ese aprovechamiento razonable. Y suponemos que desde una planificación adecuada, desde incluso la atención primaria, será perfectamente posible que tengamos un mapa claro, perfectamente claro, como ya está definido en el Mapa de Salud de Cantabria, de atención psiquiátrica a los enfermos de Cantabria; siempre y cuando haya una verdadera voluntad efectiva, económica voluntad de participación, en lo que es la responsabilidad que en una Ley aprobada y discutida en esta Cámara será atribuible a cada institución.

Por lo tanto, sí votamos a favor de esta toma en consideración.

Sr Presidente, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias, Sr. Parra.

Grupo Parlamentario Mixto.

D. Vicente de la Hera Llorente tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente. Señorías.

Al inicio de la sesión, se ha leído, por el Secretario de la Mesa, un escrito del Consejo de Gobierno, que sitúa yo creo que en sus justos términos el estado en que se encuentra esta Proposición de Ley sobre Salud Mental.

Qué duda cabe, como ha dicho el Sr. Parra en su intervención anterior, que la Salud Mental es algo que preocupa a todos los cántabros, ¿cómo no!; y tiene que preocuparnos a los que formamos esta Cámara, al Consejo de Gobierno y a toda persona que tenga alguna responsabilidad sobre la gestión y desarrollo de la sociedad cántabra en todos los aspectos; eso no tiene duda.

Pero también hay que tener en cuenta hasta dónde llegan nuestras posibilidades y hasta dónde llegan nuestras competencias. Por eso, sabemos que esta Comunidad Autónoma no puede asumir funciones de gestión y ejecución en el ámbito de Salud Mental. Y esto llevaría, posiblemente, a conflictos con la Administración vía constitucionalidad o no de la Proposición de Ley que estamos hablando.

Elo no quiere decir que no se hagan todos los esfuerzos posibles y hasta donde nuestras competencias nos lleven para luchar contra esta plaga, este problema, que es uno más de los que tiene la sociedad; y no de los menos importantes, sino de los más importantes -en nuestra opinión-.

Y a mayor abundamiento, también, a nivel del Defensor del Pueblo, se ha tratado este tema, en dictamen del año 1991; indicando que la situación jurídica del enfermo mental en España está en malas condiciones, necesita una reforma. Parece ser que hay una Comisión, no sé si Ministerial o Interministerial, que está tratando este tema; y requiere, desde luego, una reforma sin duda ninguna. Una clarificación de la situación que ahora no es clara.

Prueba de ello es, también, que hay una serie de sentencias, del Tribunal Supremo y del Tribunal Superior de Justicia, en relación con esta cuestión. Y fallando contra determinadas acciones. Y asignando al INSALUD y a la Seguridad Social, la responsabilidad de atender estas situaciones.

Por todo ello, y admitiendo las palabras y la defensa de que Proponente del Grupo Socialista ha hecho de este tema, hay alguna serie de cosas que tampoco entendemos que están en su justo término; y querríamos no ya corregirlas, sino matizarlas.

Pone por ejemplo a Castilla y León, en cuanto a un Decreto que ha publicado para defender estos temas y mejorarlos, y regular en todo lo que se pueda

regular todo aquello que está disperso en la legislación antigua. Se ha referido a legislaciones de las Diputaciones Provinciales del año 1955. Pero yo quiero decirle que efectivamente esa legislación existió, pero ha sido modificada en el año 1987 -creo recordar-, y ya no tiene ninguna vigencia.

Qué duda cabe, que la Comunidad Autónoma de Cantabria -a mí no me cabe en absoluto ninguna duda- está dispuesta a tomar medidas, a tomar decisiones; a promulgar decretos, los que sean precisos para regular estas situaciones, en el supuesto de que no haya una Ley por encima que lo articule. Pero esto es lo que ha hecho Castilla y León. Luego, Castilla y León, no ha sacado ninguna Ley en este sentido, sino ha sido un Decreto.

Habla también de que Cataluña, ha tomado una serie de iniciativas, en este sentido; que yo no dudo. Pero Cataluña, entre otras cosas, a diferencia de Cantabria y otras Comunidades Autónomas, tiene transferido el INSALUD. Y nuestra Comunidad Autónoma no lo tiene, por lo menos por ahora. En su momento podría tenerlo, o lo tendrá, y sería otra plataforma de plantear los temas.

Habla de convenios de otras Comunidades Autónomas con el INSALUD, en este mismo sentido. Convenios que, en principio, a mí los convenios me parecen todos buenos. Otra cosa es el éxito que tengan y el acierto con que se concierten.

Nuestra información; y no presumo de tener demasiados datos, pero así se me dice por quien sabe más que yo del tema; es que convenios hay firmados con cuatro Comunidades Autónomas, no con el resto de las Comunidades del país; y parece ser que no se cumplen debidamente hasta ahora. Por lo tanto, si esto es así; los convenios, si no se cumplen en su totalidad; sirven de muy poco.

En todo caso, nuestra postura, ante esta situación, va a ser de abstención. Pero de abstención positiva, en el sentido de que nosotros sí consideramos, ¡cómo no!, que el tema de la Salud Mental hay que regularlo, hay que ponerlo en condiciones. Y a los enfermos que tienen la desgracia de padecer estos problemas, hay que atenderles debidamente, como se intentan atender a otros sectores de la sociedad o a otros grupos de enfermos; eso por descontado.

En el sentido, también, de que la Comunidad Autónoma, y su Ejecutivo, tienen que hacer, y harán - y nuestro Grupo luchará por ello- todo lo preciso para que en Cantabria se articule, de la mejor forma posible y con los medios disponibles, todo lo relativo a este tema. Y, en todo caso, si la toma en consideración prospera, nosotros intentaremos vía enmiendas, situar este proyecto de ley en algo que consideramos o pensamos que debe ser más lógico que el que se ha propuesto.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Regionalista.

D. Miguel Angel Revilla Roiz tiene la palabra.

SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Las enfermedades psiquiátricas no son una plaga, como se ha dicho en la anterior intervención. La plaga es el Consejo de Gobierno de Cantabria, para esta Región.

El Grupo Regionalista ya había presentado, el día 15 de junio de 1992, una Proposición no de Ley, donde pedíamos que la Asamblea Regional de Cantabria instase al Consejo de Gobierno a traer a esta Cámara, con carácter urgente, una Ley de Asistencia a la Salud Mental de Cantabria. No podemos hacer otra cosa hoy que congratularnos de que sea el Grupo Socialista el que elabore la toma en consideración de una Proposición de Ley sobre la Salud Mental en Cantabria.

Desde luego, también el Grupo Regionalista ha tenido visitas de enfermos, de familiares de enfermos; sobre todo, de los médicos, de psicólogos; lamentándose de la situación por la que atraviesa nuestra Región en este tema, que nos han calificado de única dentro del conjunto del Estado Español. Pero única por lo negativo, por lo malo. Ya que nuestra Región tiene una serie de problemas en esta materia muy grandes.

Tiene un conflicto establecido con el INSALUD, con respecto a quién debe costear la asistencia de los pacientes ingresados en el hospitales de media y larga duración. Este conflicto, parece ser que en otras Regiones no le padecen. En Cantabria, estamos siempre con lo mismo; con el tema de las competencias del Gobierno Central, del Gobierno Regional.

Esta situación de inasistencia, a los enfermos de media y larga estancia, ha provocado un desplazamiento de los enfermos a Valdecilla. Donde en estos momentos, según mis noticias, están prácticamente bloqueadas estas instalaciones, por falta de esa atención del Gobierno Regional.

La carencia de este marco legislativo con respecto a la atención de la Salud Mental, es también muy situación -yo creo- única dentro del Estado Español. Aquí se ha hablado del tema de Castilla; a nosotros nos han hablado de lo bien que funciona este tema en Asturias, donde está perfectamente legislada la materia de la Salud Mental. Y es una Comunidad Autónoma que tiene las mismas competencias que tiene la Comunidad Autónoma de esta Región.

Hay una falta total de planificación. La desorganización es lo más corriente que se puede ver en esta materia, en la Región. No están suficientemente desarrollados los Centros de Salud Mental en la Región. Hay un conflicto permanente con el INSALUD, que ya lo he mencionado antes.

Por lo tanto, Cantabria debe desarrollar un proyecto de reforma de Salud Mental. Y este es el momento; al presentarnos la toma en consideración de esta Proposición de Ley, tomarla en consideración; y, luego, vía de enmiendas, que cada Grupo Político pueda mejorar o modificar ese texto. Pero creo que estamos en el momento en el cual por fin podemos dar un paso sobre situaciones anteriores, donde había habido buena voluntad por parte de casi todos, salvo por parte del Consejo de Gobierno que siempre se ha opuesto.

Sorprende que hoy no haya nadie que defienda aquí al Consejo de Gobierno; cuando acaba, el Consejo de Gobierno de leernos, a través del Secretario de la Mesa, un documento de rechazo total a este Proyecto de Ley. Y aquí, ni hay intervención en contra, ni hay nadie que defienda a ese Consejo de Gobierno en la negativa que hace a la toma en consideración.

Debe resolverse de manera -yo creo- urgente, ese conflicto; que no solamente en el tema de la asistencia psiquiátrica, sino en otras materias hay en esta Comunidad Autónoma, permanentemente, entre la Diputación y el INSALUD. Son dos Instituciones que al velar por el tema de la salud de los cántabros, no pueden estar en disputa. Se puede estar en disputa en muchas cosas, menos en el tema de la atención a los enfermos; que es una cuestión prioritaria.

También hay que desarrollar las estructuras pendientes, en la asistencia a la Salud Mental. Como son: los centros de día, centros de salud mental, unificación de los hospitales psiquiátricos, coordinación de los recursos existentes, etc.

Pusimos antes como ejemplo, y lo volvemos a poner ahora. Quizás el tema de Asturias sea un asunto en donde nos debamos de fijar los cántabros, por la dimensión que tiene esa Comunidad Autónoma y por las competencias que tenemos asumidas, similares a las de nuestros vecinos.

De esta manera, daremos cumplida respuesta a las peticiones que nos están haciendo los profesionales de la medicina, en materia de asistencia psiquiátrica. Y, sobre todo, a la gran cantidad de pacientes que hay en Cantabria; de sus familiares, que reiteradamente nos vienen reclamando un cambio en la orientación de esta materia en la Región.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Regionalista, va a votar a favor de la toma en consideración de esta Proposición de Ley de Salud Mental para Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Revilla.

¿Sr. De la Hera?

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Parece ser -yo no lo recuerdo- que he dicho que la Salud Mental es una plaga. Si lo he dicho; creo que no, y se lo he preguntado a varios Diputados, y nadie lo recuerda; pero en el supuesto de que lo haya dicho, he querido decir que es un problema muy serio para Cantabria. Y si lo he dicho, naturalmente retiro esa palabra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muy bien. Muchas gracias. Se toma nota de ello.

Sr. Secretario, tómese nota de ello. Sustituir la palabra "plaga" por "problema".

Continuamos con las intervenciones.

Grupo Parlamentario Popular.

D. Jesús Díaz tiene la palabra.

EL SR. DIAZ GOMEZ: Gracias Sr. Presidente.  
Señora, Señores Diputados.

El Grupo Parlamentario Popular, también va a votar sí en la toma de consideración de la Ley de Salud Mental, o de la Proposición de Ley de Salud Mental. Vamos a decir sí, aunque siempre hemos estado a favor, porque ha pasado quizás un tiempo prudencial para que aquí se hubiera o bien convenido con el INSALUD, se hubiera hecho algún Decreto al respecto como el que existe en Castilla y León, o se hubiera presentado una Ley. Quizás sea el momento. La mayoría de los Grupos, también parecen estar de acuerdo. Y, por lo tanto, vamos a votar que sí.

Vamos a votar que sí. No obstante, esto no es ninguna carta en blanco, para la Proposición de Ley Socialista. Seremos duros, en lo que respecta a aquellas cargas que en materia económica sobre todo quieren plantear, o cargas que debieran de ser de Estado y quisieran transmitir a la Comunidad. Y, a su vez, haremos las correcciones pertinentes que aunque no sean en materia económica, creamos mejoren la Ley.

Después de lo manifestado aquí; tanto por el Sr. Parra, condecorador de este asunto por haber sido entre otras cosas Consejero, haber tenido esta Ley en sus manos, como por los demás Grupos; poco más que manifestar. Y, en todo caso, que salga una Ley consensuada, que mejore o reorganice la Salud Mental en Cantabria. Y haga posible que una enfermedad tan grave, tan grave; por lo problemática de lo social en cuanto a vivir al lado de esa gente, y la lucha tan tremenda que los profesionales tienen que tener al respecto; sea una Ley que organice -repito- y sea lo más consensuada posible la Salud Mental en Cantabria.



Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Díaz.

Grupo Parlamentario Socialista.

Sr. Villoria, tiene la palabra.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Gracias Sr.  
Presidente.

Gracias, Señora y Señores Diputados, por el apoyo prestado a esta Proposición. A esta Proposición, que en este momento comienza, es como el nacimiento. Luego ya veremos. Evidentemente, habrá que discutir los elementos concretos. Y yo espero que cualquier cosa que salga, desde luego va a ser una situación extraordinariamente mejor para los ciudadanos de Cantabria. Agradecer a todos los Grupos el apoyo prestado a esta intención.

Una diferencia que había entre optimista y pesimista. El optimista, es el que cree que todo tiene solución; el pesimista también, pero que nadie se atreverá a intentarlo. Yo creo que estamos en un ejemplo, para que se haga realidad esta frase.

Contestar simplemente a algunos comentarios que se han hecho.

Que no había competencias. Yo creo que las competencias están ahí; si no, no tendríamos un Hospital Psiquiátrico. Yo creo que queda claro ya a partir de ahí. Otra cosa es el futuro, y el ejemplo de otras Comunidades Autónomas nos enseñan que esas competencias son compartidas. De ahí la dificultad, que son competencias compartidas; y, por lo tanto, se necesitan personas capaces de llegar a acuerdos.

Nosotros, observamos que hay problemas en otras Comunidades Autónomas, con los acuerdos entre la Administración Central y los Gobierno Regionales, ¡cómo no!. Uno no tiene problemas, salvo con aquellas personas con las que no se ve. Y, en ese sentido, nosotros preferimos equivocarnos por el lado del ciudadano; preferimos equivocarnos por el lado de la asistencia: por el lado de la negociación.

Por último, nada más una matización o una opinión. Realmente, el Sr. Hormaechea y su entorno, no son un accidente; se trata de un emergente de la realidad social. Y eso, yo creo que es una realidad que podemos compartir la mayor parte de los Diputados en esta Cámara. En la política del Consejo de Gobierno, del Sr Hormaechea, subyace la dialéctica del esclavo y del amo de Heguel, lo pueden observar diariamente. Es la más primaria en el desarrollo social; se trata del tu o yo, hay alguien que tiene que ganar y alguien que tiene que perder. Es una conducta que está entorno a la psicosis, al individualismo más profundo, o al narcisismo. Yo espero que esto acabe cuanto antes.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Ruíz, Consejero de la Presidencia, tiene la palabra en nombre del Consejo de Gobierno.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente. ¿Me permite una cuestión de orden?

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Usted dirá qué cuestión de orden; y ya le diré, sí o no.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí. Me parece que el turno en contra debe ser utilizado por el Consejo de Gobierno, al inicio del debate; no cuando hemos intervenido todos los Grupos Políticos. Porque han tenido su turno, y no lo ha usado.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El turno en contra, es parlamentario; deben ser los Parlamentarios, los que intervengan. En todo caso, el Consejo de Gobierno, según el artículo 66.5º, puede intervenir siempre y cuando lo estime oportuno el Presidente.

EL SR. REVILLA ROIZ: De acuerdo, Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Revilla, tiene la palabra el Consejo de Gobierno. Lo que Usted me ha dicho, ya lo he entendido.

EL SR. REVILLA ROIZ: Pero los Grupos, antes de intervenir, tenemos que conocer la posición del Gobierno; no al final. Porque esto me parece puro dislate...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Revilla, no se preocupe; que si después de la intervención del Consejo de Gobierno, esta Presidencia lo estimase oportuno, tendrían la palabra nuevamente los Grupos.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. RUIZ MARTINEZ: Gracias Sr. Presidente.

Creo que se está aplicando el Reglamento de la Cámara; y creo que el Sr. Diputado, Sr. Revilla, no tiene en absoluto razón. Creo que está clarísimo que Usted no tiene en absoluto razón...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Silencio, por favor.

EL SR. RUIZ MARTINEZ: El Consejo de Gobierno puede intervenir en cualquier debate y en cualquier momento que lo solicite. Y creo que el Presidente ha interpretado perfectamente esto, y no tiene Usted razón. Simplemente le digo esto. Como no tiene razón en otras muchas cosas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Perdón, Sr. Consejero.

Únicamente decirle que sus palabras no son de agradecimiento por parte de la Presidencia. La Presidencia sabe aplicar el Reglamento, o al menos lo intenta, sin necesidad de que se me ratifique en lo mismo. De todas formas, gracias por su buena disposición.

Tiene la palabra.

EL SR. RUIZ MARTINEZ: Muchas gracias Sr. Presidente.

Señora Diputada, Señores Diputados. Aquí, se han vertido una serie de inexactitudes; y yo diría, en algún caso, de barbaridades manipuladoras; en cuanto a lo que se ha establecido respecto a algunas manifestaciones por algunos Diputados.

Quiero señalar lo siguiente. Para concretar la posición del Consejo de Gobierno; que aquí parece ser que viene nada más que al pin, pan, pun, y eso no estamos dispuestos a consentirlo bajo ningún concepto.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, silencio Señores. Por favor, Sr. Revilla, tenga la bondad de estar en silencio.

Siga, Sr. Consejero.

EL SR. RUIZ MARTINEZ: Quiero hacer mi exposición, porque creo que estoy en mi perfecto derecho; y, en ese sentido, voy a continuar.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Únicamente adelantarle, Sr. Consejero, que tiene Usted diez minutos como máximo.

EL SR. RUIZ MARTINEZ: Muchas gracias.

La delimitación competencial en el ámbito de la Salud Mental en Cantabria, y en otras Comunidades Autónomas con nuestras mismas competencias, creo que está muy claro. Y todo lo demás que se quiera decir en este caso es absolutamente torticero. Torticero desde un punto de vista jurídico, no desde un punto de vista político.

Para una mejor comprensión y exposición de lo que el Consejo de Gobierno ha enviado a la Cámara, quiero señalar que el rechazo se refiere exclusivamente por problemas competenciales. Eso queda claro en el contenido del acuerdo del Consejo de Gobierno, que se ha remitido a esta Cámara. Y no sólo por problemas competenciales, sino porque hay claramente un aumento del gasto público en esa propuesta, al querer modificar y cambiar un puesto de Jefe de Servicio por un puesto de Director Regional. Por lo tanto, eso es lo que se dice en esa Proposición de Ley.

Y no quepa ninguna duda que desde mi punto de vista, y del Consejo de Gobierno, es una Proposición de Ley realmente insuficiente; y que en vía de Comisión, Ponencia, espero que se mejore extraordinariamente. Porque la verdad es que padece una serie de cuestiones de carácter inconstitucional, yo creo que serias; y están dichas por muchos Letrados de la Comunidad Autónoma, y de fuera de ella misma, a quien les hemos remitido esta Proposición de Ley. Estén tranquilos, que lo estamos mirando bastante bien y sabemos perfectamente cómo está hecha esa Proposición de Ley.

Respecto a cuestiones que se han vertido aquí, en esta Tribuna. Se ha entregado, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, una nota a los medios de comunicación; dejando perfectamente clarificado el tema competencial de asistencia en esta Comunidad. Por tanto, no voy a referirme a esta nota. Pero sí voy a señalar una serie de cosas.

Valdecilla, por ejemplo; ha dicho el Representante del Grupo Regionalista; -dice- tiene bloqueada la asistencia por culpa del Consejo de Gobierno. Eso no es así. Valdecilla tiene bloqueada la asistencia en camas hospitalarias, porque las está reduciendo día a día, mes a mes, y año a año. Y me remito al Informe del Defensor del Pueblo, que parece que el Sr. Revilla no cuenta con él. Yo, si lo desea, le mandaré el tomo correspondiente de los informes que ha emitido el Defensor del Pueblo, criticando al Ministerio de Sanidad y al INSALUD respecto a la Asistencia Mental en nuestra Región y en todas las Comunidades Autónomas de España.

Quiero también matizarle lo siguiente. La Salud Mental no está regulada por ninguna Ley específica ni Norma, en el Principado de Asturias. Que quede claro. Lo que sí es cierto es que Asturias, a través del INSALUD de Asturias, ha conseguido, del Ministerio de Sanidad, mayores inversiones de las que aquí se consiguen del Ministerio de Sanidad. Las razones no las conozco, pero está claro una cosa. Cuando yo he solicitado, a la Ministra de Sanidad, un convenio para el Centro Psiquiátrico de Parayas junto con el INSALUD en Cantabria -de esto hace ya un año y pico-; le puedo decir una cosa, Sr. Revilla; se me ha remitido al año 1995, la posibilidad de ese convenio. Y yo no estoy dispuesto, como Consejo de Gobierno y como miembro del Consejo de Gobierno, a aceptar esa respuesta; y así, reiteradamente, lo vengo trasladando en los foros y en las reuniones en las que asisto.

Puedo decirle también que vengo manteniendo reuniones frecuentes con las asociaciones en materia de Salud Mental en Cantabria. Y le puedo decir también una cosa; tenemos con ellos las suficientes relaciones en estos momentos, y capacidad de dialogo suficiente, como para sacar un Decreto de organización de alguna de las materias del Servicio nuestro de Salud Mental, que creo que va a ser suficiente en principio, para, junto con el Proyecto

de Ley, cuando acabe en la Cámara, con las enmiendas correspondientes, espero que la organización de la Salud Mental en Cantabria sea, a lo menos, como la que Usted ha dicho en Asturias; a la cual me asumo.

Quiero señalar también que en materia de Salud Mental, Cantabria tiene un reto importante; y el reto, tenemos que planteárnoslo entre las dos Administraciones. No contra una, ni respecto a una o la otra. Creo que nos estamos sentando las suficientes veces como para permitirnos pensar que un convenio en materia de Salud Mental no va a ser imposible, lo mismo que no ha sido imposible un convenio sobre la Resonancia Magnética de Liencres o un convenio respecto al Hospital de Liencres.

A mí me parece que estas cuestiones ya lo conocen sobradamente los ciudadanos de Cantabria. Y piensa el Consejo de Gobierno que el camino está por la vía de la negociación, el diálogo; y no trayendo a esta Tribuna hipotéticos enfrentamientos, confrontaciones que en absoluto son ciertas, por lo menos desde la aptitud del Consejero que les habla. Y no solamente desde el Consejero, sino del Consejo de Gobierno, que está planteando una y otra vez las conversaciones con el INSALUD de una manera transparente. Ahora, lo que tampoco estamos dispuestos es a renunciar a las competencias que Cantabria tiene; y a que las competencias del INSALUD, en su día, a Cantabria, vengan dotadas económicamente y de una manera suficiente.

Y me remito a lo que antes han dicho, aquí, algunos Diputados, respecto a la atención primaria; por ejemplo, en materia de Salud Mental. Los Centros de Asistencia Primaria de Salud Mental, tienen que establecerlos y cubrir sus puestos el INSALUD en Cantabria. Y no vemos ninguna actitud favorable en este sentido. Y me remito a que no hay Unidad Psiquiátrica de Salud Mental, por ejemplo, en el Hospital de Torrelavega; que no la haya tampoco, y sea muy insuficiente, en Laredo; que no la haya ni tan siquiera, y está en franca disminución, en el Hospital Marqués de Valdecilla.

Es decir, ¿qué se pretende con todo esto?; ¿que solamente sea la Comunidad Autónoma de Cantabria, que no tiene competencias en materia de Seguridad Social, quien asuma el coste de la Salud Mental en Cantabria?. Yo creo que eso, como cántabros, debemos de rechazarlo. Porque lo mismo que los catalanes están llevando buenas cantidades de los Presupuestos del Estado, también tiene Cantabria derecho a que se nos transfieran, cuando se completen estas transferencias y en su día se negocien, esas dotaciones económicas ya producidas debidamente.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Sr. Villoria, tiene la palabra como firmante de la Proposición de Ley. Para, posteriormente, cerrar las intervenciones con la votación.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Muchas gracias Sr. Presidente.

Manifiestar mi disconformidad, junto con el Sr Revilla. No esperábamos; es insólito un poco, muy original realmente el debate de hoy.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Villoria. De original, no tiene nada. Únicamente, después de la intervención del Sr. Consejero, está Usted en el uso de la palabra. Por lo tanto, Usted cierra el debate como Proponente que es.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Muchas gracias Sr. Presidente.

-Digo- Original; porque, el Consejo de Gobierno, -perdón, no me refería a su Presidencia- es original que realmente no haya tomado el uso de la palabra cuando parece que le correspondía. No prejuzgo el Reglamento de la Cámara. Yo me refería al Consejo de Gobierno.

Es decir, no me he desviado ni un ápice. Oyendo después al Consejo de Gobierno, pienso que repetiría; si él hubiera intervenido en su tiempo; todo, punto y coma, de lo que acabo de decir. Y lo que revela -es un juicio de valor, evidentemente, Sr. Presidente-; pero es una inseguridad, por parte del Consejo, y una falta de competencia, al no salir cuando normalmente está ordenado el debate de esta manera para que se utilicen los tiempos. Yo, nada más decir esto.

Y lamentar que se entregue a los medios de comunicación algo que no se trae a esta Cámara; pienso que se ha dicho en un momento dado. Y pienso que el Consejo de Gobierno, realmente, no quiere dar una respuesta a los ciudadanos, que siempre será mejor de lo que tenemos. Y se escuda en toda una serie de argumentaciones que realmente nos parecen que no cambian; no tengo ni que contra-argumentar, porque la exposición que he hecho inicialmente me parece totalmente correcta.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Se somete a votación la toma en consideración de la Proposición de Ley de Salud Mental, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?. Sr. Secretaria, tómesese nota.

Queda aprobada la toma en consideración,

por veintiocho votos a favor, ningún voto en contra, siete abstenciones.

Este acuerdo se traslada a la Mesa de la Asamblea, para que ésta a su vez dé traslado del mismo a la Comisión correspondiente.

Punto dos del Orden del Día.

**EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ:** Punto nº 2.- Debato y votación de la moción Nº 34, subsiguiente a la interpelación Nº 68, relativa a criterios políticos del Ejecutivo Regional para la elaboración de los Presupuestos de la Diputación para 1994 y su remisión a la Cámara, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

**EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):** Tiene la palabra el Representante del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Guerrero. Por un tiempo de diez minutos.

**EL SR. GUERRERO LOPEZ:** Gracias Sr. Presidente.

Señora y Señores Diputados de esta Cámara. Una Administración sin Presupuestos es como un avión sin radar o un barco sin sonar; los accidentes y los naufragios son irremediables.

Pues bien. Cantabria, se encuentra sin Presupuestos; sin radar; sin sonar. Y las consecuencias, todos las conocemos; improvisación, inestabilidad, mimetismo, inseguridad, paralización económica, pérdida de subvenciones de la Unión Europea, o la mayor tasa de incremento del paro de todas las Regiones Europeas en el último año.

Cantabria, por lo tanto, está navegando sin sonar, sin rumbo, con el capitán encerrado en su camarote y la tripulación ausente. El barco está a la deriva; y el naufragio, por tanto, es seguro.

Los Presupuestos, Señora y Señores Diputados, son una herramienta básica donde se concreta, donde se plasma, el proyecto socio-económico de todo Gobierno. Lo que pasa es que este Gobierno, no tiene proyecto, y ni siquiera está en tareas de ello.

Sin embargo, estamos ya en julio y los Presupuestos no se han presentado. Los Presupuestos de 1994, que tienen una importancia capital para el futuro desarrollo de nuestra Región. Cantabria, necesita de este instrumento para poder acometer ordenadamente el Objetivo 1; las inversiones cofinanciadas por la Unión Europea pueden demorarse, incluso perderse, por la no presentación de unos Presupuestos que van a marcar sensiblemente la evolución económica de nuestra Región en los próximos años.

Un medio de comunicación regional publicaba

ayer una editorial en la que denunciaba la falta de Presupuestos. El escaso interés del Ejecutivo para elaborarlos alertaba de las graves consecuencias que esto tiene, y concluía diciendo: El Gobierno Regional debe responsabilizarse públicamente de esta situación y explicar cuáles son sus alternativas.

El 24 de mayo, el Grupo Socialista interpeló, al Consejo de Gobierno, sobre sus criterios en política presupuestaria. La respuesta está reflejada en el Diario de Sesiones, y es tan clara y rotunda como desoladora. Que hacen falta 20 votos, nos advertía el miembro del Gobierno que intervino; para seguir diciendo: El Consejo de Gobierno tiene el criterio de que no debe, -repito- de que no debe, presentar un Proyecto que por no contar con el apoyo de 20 Diputados, por lo menos, fuera rechazado y devuelto al Gobierno.

Esta es la alternativa del Gobierno; ésta es la responsabilización pública del Ejecutivo que demandaba ese medio de comunicación al que acabo de aludir hace unos momentos. Esta afirmación, y todo lo que ella conlleva, merece, sin ningún género de dudas, la reprobación y el cese de su autor; la reprobación o la dimisión, en bloque, del Gobierno que sostiene este criterio.

¿Pero qué sucede?. Pues sucede que el autor de esta frase ya está reprobado por esta Cámara, y pesa sobre él además una condena por malversación de fondos públicos. Sucede que el Gobierno ya fue reprobado hace meses por esta Cámara, y algunos de sus miembros se enfrentan a un proceso por prevaricación y malversación de los dineros públicos. Pues bien; ahí siguen todos ellos. Ahí siguen, desgranando las horas, desgranando los días y las semanas. Dejando correr el tiempo, más preocupados por su situación personal que por cumplir con las tareas de Gobierno.

Señora y Señores Diputados. Cantabria, no se puede permitir esto. No nos podemos permitir el lujo de no tener Presupuestos; de no haber ejecutado los Proyectos del Objetivo 2, como ayer se hizo público en los medios de comunicación; de perder las ayudas del Objetivo 1, por la desidia de un Ejecutivo que no tiene otro interés que su propia permanencia en el poder.

Por todo ello, presentamos esta moción. Que esperemos reciba el apoyo de la mayoría de la Cámara, y cuyo objetivo es la presentación inmediata de los Presupuestos de 1994.

El incumplimiento de esta moción, merecería la destitución de este Gobierno. Pero para eso, Señora y Señores Diputados, sí hacen falta 20 votos.

Nada más. Muchas gracias.

**EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):** Gracias.

Sr. Consejero.

Únicamente, Sr. Consejero, antes de tomar la palabra, quiero hacerle una sugerencia.

Usted tiene efectivamente la palabra, de acuerdo con el repetido artículo 66.5º; no es un turno en contra, sino una intervención del Consejo de Gobierno, que le permite el Reglamento siempre y cuando la Presidencia así lo acordase.

En principio, los intervinientes van a ser los Grupos Parlamentarios. Y yo le sugiero, al Sr. Consejero, que interviniese después de ellos y antes del que cierra el debate, que será el Proponente de la moción.

Lo digo a efectos de la ordenación; para que no se repita ninguna solicitud posterior de palabra, que no sería concedida. Y, de esta manera, nos evitamos malas interpretaciones o posturas de discriminación aludidas en otras ocasiones.

Por lo tanto, tiene Usted la opción de o bien hablar ahora, si lo desea; o bien al final de las intervenciones de los Grupos Parlamentarios, antes del Proponente.

EL SR. PEREZ GARCIA: Me es indiferente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muy bien. Entonces, si me permite, van a seguir interviniendo los Grupos. Gracias.

Tiene la palabra el Representante de la Agrupación Parlamentaria. No quiere hacer uso de la palabra.

Seguidamente, el Representante del Grupo Parlamentario Mixto.

El Sr. Rodríguez Revuelta tiene la palabra. Por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SR. RODRIGUEZ REVUELTA: Gracias Sr. Presidente. Señora Diputada, Señores Diputados.

Con respecto a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativo a qué criterios sigue el Ejecutivo del Gobierno Regional para los Presupuestos de la Diputación, para el año 1994. Tengo que decir que nuestro Grupo Parlamentario apoya los criterios políticos de este Consejo de Gobierno. Y así lo hacemos, porque el trabajo que se ha llevado a cabo a lo largo de los años ha sido importante, y seguirá siéndolo.

Sí creemos en la capacidad del Consejo de Gobierno para elaborar los Presupuestos. Eso ya ha quedado demostrado anteriormente. Pero sí creemos que los Presupuestos deben poseer un contenido que satisfaga a 20 Diputados; evidentemente, Sr. Guerrero; que componen esta Cámara.

En relación con el avance que el Consejo de Gobierno tiene hecho de los Presupuestos de 1994, tenemos que decir que estos se encuentran en avanzado estado de ejecución... (risas) y cerrada la partida de ingresos y gastos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, silencio Sres. Diputados.

EL SR. RODRIGUEZ REVUELTA: Por lo tanto, en breve podremos tener en esta Cámara los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria para el año 1994.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias a Usted, Sr. Diputado.

Continuando las intervenciones de los Grupos Parlamentarios; le corresponde hacerlo ahora, si lo desea, al Grupo Parlamentario Regionalista.

D. Miguel Angel Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Ya no sabe uno qué decir a estas alturas del año, en el mes de julio. Yo creo que el que no haya Presupuestos no se puede comparar con el radar de un avión; yo creo que es más grave. Es la manifestación más palpable de la incompetencia absoluta de este Consejo de Gobierno. Eso es lo que representa el no tener Presupuestos. La incompetencia más absoluta de un Consejo de Gobierno, con decir que esto no ocurre en ningún lugar, ni es previsible que pueda ocurrir en ningún lugar.

Porque en el año 1992, se retrasaron Ustedes, en los Presupuestos, 425 días. Y en 1994, llevamos ya 240 días. 425 y 240 días, de incumplimiento de las leyes; dejar a esta Región sin rumbo, sin planificación, sin el instrumento clave para ordenar la vida económica y social de una Región.

Ante esto, cualquier gobierno normal se va. Dimite inmediatamente. Es lo que haría el denostado Presidente del Gobierno Español, si no consiguiese de los catalanes que le aprobasen los Presupuestos. Lógicamente, dimitir, convocar elecciones, alguna cosa; pero no seguir en el machito como ustedes.

Esto es impresentable, vergonzoso, patético; esto, junto a las noticias que vamos viendo todos los días, de que ni siquiera son capaces de gastar aquello que nos mandan de fuera. Siempre a la cola en la actividad inversora, en la actividad de gestionar recursos; a la cola de España.

Que traigan los Presupuestos. Pues una vez más lo vamos a votar. Nos van a decir lo que ha dicho aquí el Portavoz del Grupo Mixto; que los Presupuestos están en avanzado estado de

descomposición, no de composición. -Lo digo yo- de descomposición. Porque son incapaces de traerlos, porque ustedes no tienen más que 8 votos. Y como son incapaces de llegar a acuerdos con nadie; antes se quejaban del INSALUD, no llegan a acuerdos con el INSALUD, otros sí, y se quejan de que llegan a acuerdos. Y aquí son incapaces de llegar a acuerdos con nadie, aquí se está viendo en las votaciones; que ya hasta el Grupo Mixto se tiene que abstener, por no decir que no y dejar desairado a un Consejo de Gobierno que rechaza una Ley. Y el Grupo Mixto se abstiene para no hacer palpable la evidencia, ante la opinión pública, de que ustedes ya no ganan ninguna votación.

Y ante una situación de éstas, hay que irse. Y cuando se es incapaz de consensuar unos Presupuestos y de reunir más allá de 8 votos, hay que irse; eso lo hace cualquier gobierno democrático del mundo, menos ustedes. Porque a Ustedes eso les importa un comino; ustedes, lo que quieren es seguir ahí sentados.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Grupo Parlamentario Popular.

D. José Luis Vallines Díaz tiene la palabra. Por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias Sr. Presidente. Señora, Señores Diputados.

La verdad que cuando oía, antes, al Portavoz del Grupo Socialista, me acordaba de un amigo -amigo de varios aquí-; que suele decir: dilo tu que a mí me da la risa. Y eso es lo que creo que le han debido decir al Portavoz del Grupo Mixto: dilo tu que a mí me da la risa; pero le ha traicionado y le ha entrado la risa a él. En avanzado estado de gestación -ha dicho-. Ahí están -decía el Consejero de Economía-; los tenemos ahí, los Presupuestos.

Leemos en la prensa de ayer, o de hoy, o de antes de ayer -no sé-; que el Consejo de Gobierno ha estado estudiando las grandes líneas maestras de los Presupuestos. Y dice, el Portavoz del Grupo que apoya al Gobierno: que esperan a que satisfaga a veinte. Eso es necesario siempre; no a veinte, a diecinueve para tener una mayoría, o a dieciocho. Las votaciones se ganan -ya lo hemos visto- con abstenciones, con votos a favor, con votos en contra; y es menos de los que son en contra.

La verdad es que, efectivamente, a mí también me da la risa; puesto que no sé qué decir. Voy a repetir lo que dijimos con motivo de la interpelación. El Grupo Popular tiene nueve votos, y están al servicio de que esta Región tenga Presupuestos. A ese servicio están.

Y, por tanto, sépanlo todos los Diputados y sépalo el Gobierno, que nuestro Grupo propiciará tan pronto como sea posible; que es únicamente cuando

el Consejo de Gobierno presente aquí ese Proyecto de Ley, porque es la única iniciativa legislativa donde tiene exclusividad el Consejo de Gobierno -la única-, pues no lo podemos hacer los Diputados, si no ya lo hubiera hecho el Grupo Parlamentario Popular, hubiera presentado una proposición de ley de Proyecto de Presupuestos; pero como no es posible, no lo podemos hacer. Entonces, le decimos, una vez más, al Consejo de Gobierno: presenten cuanto antes un Proyecto de Ley de Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria para lo que queda de 1994; que cada vez es menos, naturalmente, ya estamos consumiendo la segunda mitad.

Y nuestros nueve votos; que son pocos, pero si los sumamos a los ocho son diecisiete, y alguno más se podrá recabar; serán suficientes para que esta Comunidad Autónoma tenga Presupuestos. Naturalmente, no van a ser después los Presupuestos del Consejo de Gobierno, habrá enmiendas, se buscarán mayorías, habrá coincidencias en unos aspectos o en otros. Pero yo le garantizo que nuestros nueve votos, Sr. Rodríguez, están al servicio de Cantabria para que tenga Presupuestos. Pero no pueden estar ejercitando ese servicio mientras no haya un Proyecto de Ley de Presupuestos, no lo pueden estar.

Lo demás, son palabras vanas; podemos decir y gastar, Sr. Guerrero, epítetos, acentos, lo que queramos. Lo cierto es que como vamos a ver después, el Consejo de Gobierno nos trae la incorporación de remanentes por más de 5.000 millones de pesetas; a ver si cuela, y con esos 5.000 millones de pesetas tiramos hasta final del Ejercicio. Mientras tanto, entretenemos al personal, diciéndole que están en avanzado estado de gestación, que están ahí, ahí, que los toco con la mano ya los Presupuestos, o que en el Consejo de Gobierno último del viernes los han estado estudiando, dando los últimos retoques, viendo las líneas maestras de los Presupuestos.

Por tanto, lo importante, lo único, es que traigan Ustedes aquí un Proyecto de Ley de Presupuestos. Y, naturalmente, ahí se gestará esa mayoría suficiente; en esta Cámara se gestará la mayoría suficiente, no antes. Por lo menos, no con los nueve votos del Partido Popular.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Conforme había dicho anteriormente; el Sr. Consejero, si lo desea, tiene la palabra. Con el mismo tiempo que los Sres. Intervinientes; es decir, un máximo de cinco minutos.

EL SR. PEREZ GARCIA: Gracias Sr. Presidente. Sra. Diputada, Señorías.

Voy a ser muy breve, para puntualizar cuatro cuestiones.

La primera, que Cantabria sí tiene Presupuestos. Tiene, según determina la normativa vigente, el Presupuesto prorrogado de 1993. No será el que quizás todos hubiéramos deseado, pero tiene Presupuesto.

Puntualizar también, que, según el Portavoz Socialista, la inexistencia del Presupuesto de 1994 es origen y causa fundamental del paro que registra Cantabria. Y menos mal que sólo es el de Cantabria y no es el paro de este país. Que debiendo caer como está cayendo sobre las espaldas de los verdaderos culpables, ahora resulta que no; que es consecuencia directísima del hecho de que no estén presentados los Presupuestos de 1994 en Cantabria.

Todo lo demás, lo de la Unión Económica Europea, ya fue contestado. No se sustenta en nada, son palabras huecas, no hay perjuicios, no hay pérdida de ayudas, no hay nada; sólo palabras huecas.

La segunda puntualización que voy a hacer, hace referencia a demostrar que el Grupo Parlamentario Socialista, fiel a sí mismo, retuerce y fuerza los argumentos pretendiendo la obtención de cualquier situación que le resulte favorable; que buena falta le hace.

Así, a pesar de que en la interpelación Nº 68, hacía referencia exclusiva a criterios políticos del Consejo de Gobierno; en la moción subsiguiente, que ya anunciábamos aquel día, y que hoy trae a la Cámara, se atreve a afirmar que la presenta ante la inexistencia de argumentos técnicos; que si se nos hubieran pedido, posiblemente los hubiéramos dado. Y ante el explícito y escandaloso, por supuesto, reconocimiento de que el Consejo de Gobierno no está dispuesto a presentar los Presupuestos, en tanto no tenga una mayoría política que garantice su aprobación sin modificaciones.

Bueno, para demostrar esta vocación demagógica y falseante, del Grupo Parlamentario Socialista, repetiré lo que entonces creo que dije.

Dije que el Proyecto, por supuesto, debiera satisfacer a una veintena de Diputados; que debiera ser también un Proyecto capaz de ser aprobado con su contexto original, o enmendado. Lo que procuraríamos evitar es que fuera rechazado y devuelto al Consejo de Gobierno. Pero siempre dijimos enmendado; es decir, con posibles enmiendas o necesarias enmiendas.

La tercera puntualización, es que el Consejo de Gobierno ha cerrado los estados de ingresos y de gastos pretendiendo satisfacer a esta veintena de Diputados, y que el articulado del Proyecto de Ley estará finalizado -supongo- esta misma semana. Con lo cual, los pasos a dar para traerlo a esta Cámara, están ahí mismo; yo creo que de muy próxima

presentación, en esta Cámara, si las circunstancias son las que en este momento existen.

Y como última puntualización, el tema de la reprobación, el tema de la condena. Que no es tal, aunque Usted, señor mío, insista en la condena, es una absolución clara del máximo Órgano de la judicatura de este país; el que no está condicionado por nada ni por nadie, el que dice que yo soy una persona absuelta.

¡Ay, si las condenas que están empezando a recaer sobre algunos fueran como las absoluciones y hasta las condenas que caen sobre otros!; porque, se lo digo con toda sinceridad, me sentiría muy orgulloso de ser condenado y hasta de ir a la cárcel, si no estuviera detrás una familia, por defender los intereses y los derechos de Cantabria.

Finalmente, para el Sr. Vallines. A mí no me da risa; no me da risa en absoluto nada. Porque las cosas, como usted dice, son muy serias; entiendo en el tono y en la forma en que la dice. Sus nueve votos, en su momento serán bien recibidos. Espero -supongo- pronto podrá demostrar aquí, en esta Cámara, o quizás fuera de ella, esa buena voluntad que hoy anuncia.

Nada más. Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Consejero.

Sr. Guerrero, un turno final. Rogándole concreción, precisión y fijación sobre el orden del tema.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Muy concreto y muy preciso.

Estamos en el máximo foro de la democracia de esta Región. Y, por lo tanto, este Portavoz, en esta ocasión, del Grupo Parlamentario, se niega dar respuesta y oídos a un reprobado y condenado; reprobado por esta Cámara y condenado por el Tribunal Superior de Justicia; por malversación de fondos públicos. Nada más.

En segunda cuestión, decía el Sr. Portavoz del Grupo Popular, Sr. Vallines: que no sabía qué decir. Sr. Vallines, podría decir lo mismo que decía en la anterior moción que presentó el Grupo Socialista sobre la presentación de los Presupuestos de 1992, o los de 1993. ¿Sabe lo que Usted decía? -y los Presupuestos de 1992, se presentaron con 425 días de retraso-; Usted decía, en ese momento: que no pasaba nada, que los Presupuestos estaban prorrogados y que no hacía falta presentar los Presupuestos. Eso es lo que Usted decía en aquel momento, Sr. Vallines.

Y al Portavoz del Grupo Mixto, decirle que lleva un mes de retraso. Yo no he preguntado ni he hablado aquí sobre los criterios del Consejo de

Gobierno en política presupuestaria. Yo he venido aquí a presentar una moción, para que el Consejo de Gobierno traiga inmediatamente los Presupuestos. Eso, a lo que Usted se refería, lo hicimos el 24 de mayo. Usted, como el Gobierno al que Usted apoya, llegan tarde a todo.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿Sr. Vallines?

EL SR. VALLINES DIAZ: Por alusiones evidentes.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Ha habido alusión.

EL SR. VALLINES DIAZ: Yo no he dicho eso; no lo recuerdo y no lo he dicho. Cuando me cite, por favor, Sr. Guerrero, cíteme textualmente. Yo no tengo el Diario de Sesiones aquí, no le puedo contestar; pero seguro que no he dicho eso. Ya le contestaré. Le debo una, al Sr. Blanco; que se la voy a responder en su día también. Pero a Usted en cuanto pueda.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sin más, Señores; se somete a votación la moción Nº 34, subsiguiente a la interpelación Nº 68, relativa a criterios políticos del Ejecutivo Regional para la elaboración de los Presupuestos de la Diputación para 1994 y su remisión a la Cámara.

Por favor, ya que no entre ningún otro Sr. Diputado y solamente voten los que estén aquí.

Se somete a votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?. Sr. Secretario.

Queda aprobada la moción, por veintisiete votos a favor, seis votos en contra, cero abstenciones.

Punto tercero del Orden del Día.

Sr. Secretario.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Punto 3º.- Debate y votación de la Proposición no de Ley, Nº 75, relativa a remisión a la Asamblea de un "Plan Forestal para Cantabria" y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Francisco Rodríguez Argüeso.

Perdón. Por favor, silencio Sres. Diputados.

Tiene la palabra el Sr. Rodríguez Argüeso. Por

un tiempo de diez minutos.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Gracias Sr. Presidente. Sres. Diputados.

El Grupo Parlamentario Popular, ha presentado ante esta Cámara la Proposición no de Ley con un fin principal, aparte de tener dos apartados dicha Proposición no de Ley; creo que lo más importante, en el orden de importancia -valga la redundancia- es la presentación de un Plan Forestal para Cantabria para los próximos años.

La situación económica de Cantabria, sin duda, exige un esfuerzo por parte de los políticos regionales, de buscar soluciones y buscar alternativas de futuro para que la economía de nuestra Región progrese y se desarrolle, de forma que pueda competir todavía día más...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Perdón, Sr. Diputado. Silencio, por favor.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO:...con el resto de las Regiones, tanto españolas como europeas.

Por lo tanto, es necesario el esfuerzo de esa búsqueda de soluciones; buscando bien alternativas y complementos a lo existente, o bien aprovechando potencialidades que nuestra Región tiene y que en estos momentos no se están aprovechando, y que creo que es de suma importancia para el futuro de nuestra Región.

Por ello, la elaboración de un Plan Forestal para Cantabria, para el Grupo Parlamentario Popular, es de vital importancia que se haga consensuando con todos los actores del sector forestal y del sector primario. De manera que este Plan Forestal no solamente se haga a corto plazo; sino que sirva, sin duda alguna, a un Plan Forestal de medio y largo plazo.

El equilibrio de los sectores económicos de nuestra Región es también importante para el desarrollo de nuestra economía. El sector primario está perdiendo fuerza en nuestro Producto Interior Bruto de Cantabria. Por ello, tenemos que buscar ese equilibrio de estos sectores económicos, aprovechar esas potencialidades del sector primario; y, a la vez, buscar que el desarrollo conjunto de nuestra economía sirva para que cada vez vaya más desarrollado.

Por ello, el consenso entre todos los sectores o actores que deben participar en el Plan Forestal es la primera piedra que se debe poner para la elaboración de este Plan Forestal, como he dicho.

La sociedad, los propietarios; y a la vez también las asociaciones de propietarios; y a la vez también esos sectores que defienden el medio ambiente; y a la vez también esos sectores que están integrados dentro del mundo forestal y del mundo



agrario; deben de participar, sin duda alguna, en lograr ese consenso tan necesario para la búsqueda de un equilibrado y un buen Plan Forestal para nuestra Región. Que ya nos hemos dado cuenta que nuestras regiones limítrofes están trabajando ya desde hace bastante tiempo en esta elaboración de Plan, en llevar a cabo este Plan. Porque, sin duda alguna, también nos damos cuenta, o se han dado cuenta, que es una de las alternativas, una de las potencialidades que no se han desarrollado adecuadamente en nuestra Cornisa Cantábrica, ni tampoco en nuestro país; y es una potencialidad que tiene futuro, sin duda.

Por ello, servirá también para un desarrollo económico de nuestra Región, pero también para una mejora y conservación del medio ambiente que llevará consigo una integración del hombre con la naturaleza.

Los Planes Forestales se pueden hacer a corto y medio plazo. Pero aparte de hacer un Plan Forestal a corto y medio plazo, para tomar medidas inmediatamente de apoyo y desarrollo de este Plan, deberemos tener en cuenta que nunca un Plan Forestal deberá ser inferior a los 25 años. De manera que aparte de hacer un Plan a corto plazo, que podría ser de 10 años; estos Planes Forestales, como se han demostrado ya en otras regiones, se deberán hacer siempre por el tiempo de una generación, por el tiempo de 25 años, de manera que seamos capaces de desarrollar este sector.

El fijar los objetivos del Plan es fundamental. Y es fundamental que sean unos objetivos políticos. Es fundamental que haya interés político para que estos objetivos se lleven a cabo. La repoblación forestal es viable. Pero para que la repoblación forestal sea viable, tenemos que tener un conocimiento preciso del territorio; debemos señalar claramente los objetivos de este Plan Forestal; debemos elegir la filosofía que presida las actuaciones; debemos de disponer de los medios naturales y humanos adecuados, y esos medios humanos los tenemos en nuestra Región.

Porque, según un estudio realizado por la propia Asociación Forestal de Cantabria, un Plan Forestal de repoblación de 100.000 hectáreas podría llevar, y puede llevar sin duda, a que en los próximos años generásemos más de 10.000 empleos en nuestra Comunidad Autónoma. Tan necesario, esta generación de empleo, dada la situación de paro que existe en nuestra Comunidad Autónoma. Además, sería un empleo necesario para aquellas personas con menos cualificación profesional, quien más problemas tienen para el acceso al mercado del trabajo; y que con este Plan Forestal podríamos encontrar ese camino para estos jóvenes, principalmente, de la búsqueda de su trabajo tan vital para el desarrollo de su vida.

Y para llevar a cabo todos estos pasos, es necesario promulgar la normativa legal que regule dicho Plan Forestal.

Pero Cantabria es una Región eminentemente

agrícola, una Región eminentemente ganadera; y, por lo tanto, no debemos de cometer el error de hacer incompatible la ganadería con el bosque. Por ello, este Plan Forestal tiene que tener como eje prioritario la compatibilización del bosque de Cantabria con la ganadería de Cantabria. De manera que la ordenación territorial de nuestra Comunidad Autónoma sirva para compatibilizar estos dos sectores económicos tan importantes de desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma.

Cantabria es una Región con grandes posibilidades de desarrollo forestal, que sin duda no se están aprovechando por una falta clara de planificación del futuro de las tierras productivas de que dispone. La política forestal de Cantabria constituye un elemento esencial para el desarrollo económico del sector primario; y, en definitiva, para el futuro socio-económico necesario en la consecución de un equilibrio armonizado en nuestra economía regional.

El Reglamento 2.080/92 del Consejo, de 30 de junio, establece un régimen comunitario de ayudas a las medidas forestales en la agricultura. Este Reglamento se ha adaptado a nuestra legislación nacional, a través del Real Decreto 378/1993, de 12 de mayo. Pero este Real Decreto no se ha visto desarrollado para su aprovechamiento en nuestra Comunidad Autónoma, debido a que el Consejo de Gobierno en Cantabria no ha regulado legislativamente su competencia para que los agricultores y ganaderos cántabros puedan beneficiarse de dichas ayudas.

Igualmente, y en base a la importancia presente y futura de un sector forestal productivo que genere riqueza económica, medioambiental y de calidad de vida para nuestra Región; es de vital urgencia e interés la elaboración de un Plan Forestal para Cantabria que incluya temas tan fundamentales como la Ordenación Territorial apta para la reforestación, como he dicho anteriormente; la priorización de inversiones en este Plan Forestal; las fuentes de financiación e investigación en análisis genéticos, tan fundamental para conseguir una buena productividad en este sector forestal; la conservación y desarrollo medioambiental; la lucha contra los incendios, que es clave en el mantenimiento de un sector forestal adecuado y en el mantenimiento de un sector forestal de futuro. Y la recuperación de tierras abandonadas; que pueden llevar a cabo, sin duda alguna, un grave problema para nuestra Comunidad Autónoma, en un futuro, si no sabemos adecuarlas correctamente.

Este Plan Forestal tiene que intentar conseguir un proyecto de futuro para el monte de Cantabria, compartido -como he dicho anteriormente- por todos los agentes sociales, económicos y políticos de la sociedad cántabra.

Por ello, este Plan Forestal, el Grupo Parlamentario Popular considera que se debe remitir a

esta Cámara en un plazo no superior a tres meses. De manera que una vez remitido a esta Cámara, busquemos el consenso entre todos los Grupos Parlamentarios, para elaborar ese Plan Forestal; que yo espero que ningún Grupo de esta Cámara rechace, dada la importancia que puede tener para nuestra Región.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente Proposición no de Ley. "La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que en el plazo máximo de tres meses remita a esta Cámara un Plan Forestal para Cantabria.

Y, en segundo lugar, la Asamblea Regional de Cantabria, insta al Consejo de Gobierno para que publique con la máxima urgencia el Decreto u Orden que permita acogerse a las ayudas forestales recogidas en el Reglamento 2.080/92, del Consejo de la Unión Europea, adaptado a la legislación nacional a través del Real Decreto 378/1993".

Este segundo punto, de esta Proposición no de Ley, se han perdido dos años desde la publicación del Reglamento en la Unión Europea; por el retraso, primero, del Gobierno Nacional en su adaptación a la legislación nacional española, que tardó exactamente un año en ponerlo en funcionamiento. Y otro año, por el retraso del Gobierno Regional de adaptar este Real Decreto de la legislación nacional a nuestra legislación autonómica.

Este Real Decreto de la legislación nacional, a la vez está perdiendo posibles ayudas de la Unión Europea, porque no permite la obtención del máximo de ayudas de esta Comunidad que permite el Reglamento Comunitario. Por lo tanto, Cantabria no se puede permitir el lujo de que ningún ganadero o agricultor que quiera acogerse a esas ayudas comunitarias pueda perderlo por una falta de ordenación legislativa en nuestra Comunidad Autónoma.

Por ello, este segundo punto es de máxima urgencia. Y ahí ya no pedimos ahí tres meses, sino que la adaptación debería ser en este mismo mes de julio. Porque no nos podemos permitir, una vez más, seguir perdiendo esas iniciativas privadas que están invirtiendo en producir para nuestra Región, no tengan las ayudas que podría obtener cualquier otro ganadero o agricultor español o europeo.

Muchas gracias. Y espero la aprobación de esta Proposición no de Ley, presentada por mi Grupo Parlamentario, por todos Sus Señorías.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

D. Manuel Pérez, Consejero encargado de Agricultura tiene la palabra.

EL SR. PEREZ GARCIA: Gracias Sr.

Presidente. Señorías.

Efectivamente, como dice Su Señoría...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Consejero, perdone un momento.

Sres. Diputados, rogaría silencio, por favor; se oye muy mal, si no, al Sr. Interviniente.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. PEREZ GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

-Decía- Señorías, que efectivamente, tal como indica el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la Unión Europea, en el ámbito de la reforma de la política agraria comunitaria, ha establecido una nueva estrategia para el desarrollo de la política forestal, reflejada en dos Reglamentos de la Comunidad Económica Europea; el 2.080/92 y el 1.610/89.

La Administración Central, puso en marcha esta nueva estrategia mediante la aplicación de la normativa que desarrolla en España la legislación comunitaria a través del Real Decreto 378/1993, de 12 de mayo. El principal instrumento para potenciar esta actuación es la concesión de ayudas, tanto a la reforestación de tierras agrarias de cultivos excedentarios o con problemas de comercialización, como a la mejora de los recursos forestales actuales. Contribuyendo a una gestión de espacio natural más compatible con el medio ambiente.

Las Comunidades Autónomas, con carácter general, en el ámbito de sus respectivas competencias, han elaborado los correspondientes programas de actuación, que integrados todos ellos en un Plan Nacional han sido presentados ya a la Unión Europea. Y yo diría que hasta aprobados por la Unión Europea.

Procede, en el subsiguiente paso, establecer la normativa de la Diputación Regional de Cantabria que regule y establezca las normas de gestión y tramitación de las ayudas en este ámbito territorial de nuestra Comunidad. Actuaciones que se materializarán en el texto del Proyecto que ya está preparado para su estudio por el Consejo de Gobierno.

La Administración Central, a través de las Comunidades Autónomas, pone en marcha todo este conjunto de ayudas, que será financiado por los tres entes anteriormente mencionados: La Unión Europea, la Administración Central a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y la Diputación Regional de Cantabria.

Las previsiones de actuación, serían más o menos las siguientes. En explotaciones agrarias, el número de beneficiarios que se previene, es de unos 450; con un número de hectáreas afectadas, de

3.560; y con una inversión, en pesetas, de 1.320 millones.

En superficies forestales, el número de hectáreas, pretendemos que esté afectado en una cifra de 1.780 hectáreas; con una inversión de unos 350 millones de pesetas.

La financiación de estas cifras, serían; en el primer caso, para actuación en explotaciones agrarias a través del Feoga-Garantía, de 990 millones por parte de la Unión Europea y de 165 millones, respectivamente, cada una de las dos Administraciones: Central y Autonómica.

Y en las actuaciones de superficies forestales, a través del Feoga-Orientación, sería un 70 por ciento de la cantidad global por parte de la Unión Europea, unos 245 millones de pesetas; y los 105 restantes, cincuenta y dos millones y medio, cada una de las otras dos Administraciones: Central y Autonómica, lo que equivaldría a un 15 por ciento por cada una de ellas.

Decir, a Su Señoría, que el día 27 de julio de 1993, en cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto 378/93, de 12 de marzo, se remitió; a D. Jesús López Sánchez Cantalejo, Director General de Acciones Estructurales del IRYDA; el Programa de Fomento Forestal en Explotaciones Agrarias y en Acciones de Desarrollo y Ordenación de Bosques en Zonas Rurales. Documento que no hay ningún inconveniente para que se le traslade a Usted, y a la Asamblea, con carácter inmediato. Con independencia de otras actuaciones que imagino que luego van a ser expuestas aquí. Pero este documento está absolutamente ya a su disposición.

También, en cuanto hace referencia al Decreto por el que se regula la concesión de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias. He de decir, que con fecha 29 de junio; es decir, prácticamente hace dos días; el expediente ha sido terminado. Y que por lo mismo, en próximo Consejo de Gobierno; posiblemente, en el más inmediato que hubiera a partir de hoy; este Decreto será considerado por el Consejo de Gobierno.

Nada más. Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muchas gracias Sr. Consejero.

Agrupación Parlamentaria Unión por Cantabria. No hace uso.

Grupo Parlamentario Mixto.

En su nombre interviene D. Vicente de la Hera Llorente. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente. Señorías.

Después de la intervención del Portavoz del Grupo Popular y del Consejero de Ganadería en este caso; yo voy a ser breve en la intervención, puesto que uno y otro han dejado más o menos clara la realidad que existe en este momento con el tema forestal. No obstante, yo apuntaré una segunda parte que considero muy interesante y muy importante. Que desgraciadamente ese Decreto todavía no está, pero habría que conseguirle entre todos -como ha dicho muy bien el Sr. Rodríguez-

Y manifestar que respecto del tema forestal, que Cantabria tiene una gran vocación y unas grandes posibilidades forestales; no tiene duda. Dado que tiene un 30 por ciento de su superficie que es zona arbolada y casi otro 30 por ciento en zona de matorral, erial, pastizal, etc.; que, en todo caso, es susceptible de ser forestado, o también de ser recuperado para pastos. Y quizás las dos cosas fueran las interesantes, para no forzar todo hacia un lado y dejar, por ejemplo, en este caso, la ganadería extensiva con menos posibilidades. Las dos cosas caben, y hay superficie, hablando de más de 100.000 hectáreas en cada caso.

En ese sentido, no hay ninguna duda; ni tampoco, si se repasan los Presupuestos de los últimos años, hay duda ninguna de que el Ejecutivo ha trabajado en estos temas. Quizás no me corresponda decirlo a mí, porque formaba para de él. Pero ha trabajado, sobre todo se ve por las inversiones que se han realizado y las medidas legales que se han tomado en defensa de la riqueza forestal de Cantabria.

Por ejemplo, tenemos que recordar la Ley de Protección y Defensa de las Especies Forestales Autóctonas, que se aprobó en octubre de 1984; y que es la primera y única, hasta ahora no tiene precedentes en nuestro país, y tiene una clara visión de defensa de la riqueza forestal de Cantabria, fundamentalmente, como ella misma dice en su título: las especies forestales autóctonas.

A continuación, ha habido también unos decretos de defensa de las especies autóctonas en contra de la corta. Y qué duda cabe, que eso ha creado problemas con las entidades propietarias; por el hecho de que sacan una ventaja de este arbolado. Pero lo que no hay duda es que los cinco años largos que se llevan ya de prohibición de corta de árboles autóctonos; ¡qué duda cabe! que han incidido en la mejora del bosque. Y yo diría que esta mejora y estas decisiones me parecen lógicas, me parecen adecuadas, por un tiempo limitado.

Porque tampoco soy de los que piensa que el bosque hay que dejarle siempre en la situación natural. El bosque hay que cuidarle, hay que retocarle, hay que entresacarle y a veces hay que sacar aprovechamientos maderables del mismo, pero por períodos pequeños o de corto plazo de tiempo se pueden mantener.

Decir también, en relación con lo que ha

expuesto el Consejero, que indudablemente la Unión Europea tiene unos reglamentos, que aquí ha referido; el Gobierno ha desarrollado estos reglamentos, por el Decreto 378 del año 1993. Pero yo tengo que manifestar ahí, y dejarlo muy claro, que las posibilidades que nos da ese Decreto, son realmente muy reducidas.

No voy a repetir las cifras, porque ya se han dicho aquí. Simplemente, contando el número de hectáreas que nos permiten mejorar, tanto de tierras agrícolas para cubrirlas de bosque como de mejora de las tierras forestales, son tan limitadas que a mí me daría hasta sonrojo repetirlas. Las iba a decir, pero como las ha expuesto el Consejero, yo me las callo.

Pero ésta es una situación que nos viene impuesta. Es decir, el Gobierno tiene un Plan Nacional que desarrolla por el Decreto 378. El Gobierno ha pedido a la Comunidad Económica Europea cantidades importantes de dinero; concretamente, 180.000 millones, de la Comunidad Económica Europea, para ese Programa. Y la Comunidad Económica Europea, se ha descolgado ofreciendo la tercera parte.

Entonces, quiere decirse que esto crea una serie de dificultades, tiene una serie de limitaciones; y a la hora de establecer los criterios, a nosotros nos toca lo que nos toca y lo que nos impone el Gobierno. Y ese Decreto, al que se ha referido el Consejero, que está a punto de salir -y yo me alegro mucho que esté a punto de salir- también hay que decir que el Plan Forestal Nacional se ha aprobado a últimos días de abril, a nivel nacional. O sea, realmente, lleva un mes y poco aprobado.

Entonces, el Decreto bienvenido será -supongo- para desarrollar ese convenio que hay que establecer con el Gobierno, y que nos imponen las cantidades. Eso quiero que lo sepan; porque alguien puede decir: pues vaya unas cifras de hectáreas que ustedes van a utilizar para transformar tierras agrícolas en forestales, o vaya una cantidad de hectáreas -1.780, creo recordar- que van ustedes a mejorar del terreno forestal, donde hay 150.000 hectáreas en estos momentos arboladas.

Entonces, con esto, quiero decir que no podemos conformarnos. Y nosotros, en el último año y medio de gestión como Ejecutivos en la Diputación Regional, hemos luchado por un Plan que no tiene la amplitud que ha referido aquí el Sr. Portavoz del Grupo Popular; se queda a un plazo de años lo que va en el Objetivo 1, es decir, 5 años. Qué duda cabe, que un Plan Forestal, un Plan serio, tiene que ir a más plazo. Pero sería compatible lo que nosotros estudiamos, que sigue todavía preparándose en ese momento, y lo que él ha manifestado de la asociación forestal. Puesto que la Asociación Forestal de Cantabria, a cuyos miembros me honro conocer y con los que he discutido muchas veces estos temas, tienen unos planes a más largo plazo.

Hablar de 100.000 hectáreas; quizás, a 25 años, no sea una cifra -digamos- exagerada. Hablar de 100.000 hectáreas, a 5 ó 6 años, como nosotros hemos estudiado el Plan; quizás, fuese demasiado. Sobre todo, por la inversión tan fuerte que lleva consigo.

Yo le diría que con arreglo a los estudios que hay hechos, y el Plan que va adelante; que yo creo que se consensuará y se podrá aprobar en su momento; la Diputación Regional de Cantabria, venía hablando de 50.000 hectáreas en 8 años. Es una cifra importante. 100.000 hectáreas, en 20 años ó en 25, también sería asumible.

Se hablaba de crear puestos de trabajo. No tantos. Yo, es lo único que difiero con lo que ha expuesto aquí el Portavoz. Diez mil empleos, los considero muchos empleos; pero, bueno, de alguna manera serán a tiempo parcial, supongo. De todas maneras, hay un Plan en marcha. Hay, en el Objetivo 1, para el desarrollo forestal y para llevar adelante este Plan, en nueve zonas de la Región de Cantabria, en principio; nueve zonas en borrador, veremos luego si son 9, si son 12; con setenta y tantos montes incluidos en este Plan. Llegaría a una inversión próxima a los 4.000 millones de pesetas.

Lo que ocurre que en el Objetivo 1, para Plan Forestal, tenemos 2.860; luego, faltan 1.000 millones de pesetas. Que nosotros pretendíamos -en el borrador así figura- que vinieran de los fondos de cohesión. Porque los fondos de cohesión son algunos billones de pesetas para el Gobierno, y hasta ahora -que yo sepa- el Gobierno no ha repartido ni una sola peseta. Entonces, nosotros pretendíamos utilizar el Objetivo 1, Plan Forestal, 2.860 millones; que esos ya están admitidos y ya están regionalizados; y el resto, si pudiera ser, a través de fondos de cohesión. Y entonces se podría llevar un Plan que a 6 ó 8 años podría abarcar entre 30 y 50.000 hectáreas, crear puestos de trabajo y mejorar las condiciones de Cantabria.

No obstante, nosotros, con estas diferencias, con estos problemas, con estas inseguridades todavía; lo que no hay duda es que vamos a votar a favor de esta Proposición no de Ley.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. De la Hera.

Siguiendo las intervenciones, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista.

En nombre del mismo, el Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Ya puede estar contento, el Portavoz del Grupo Popular, porque ya hay Plan. Y lo vamos a aprobar todos, por mayoría. ¿Pero a que no hay Plan?. Seguro que no va a haber Plan, aunque se vote aquí;

porque aquí las cuestiones son votar proposiciones no de ley, cubrir el expediente. Pero no va a haber Plan; si no, al tiempo. Y quiero que esto aparezca en el Diario de Sesiones; para que un día, cuando vuelva a debatirse el tema, recordemos lo que meses atrás, como en tantas otras cosas, estamos aprobando cosas aquí que no se llevan a la práctica.

Porque aquí, el Gobierno, está hablando de Decretos. Pero lo que pretende, el Portavoz del Grupo Popular -que estoy totalmente de acuerdo con ello- es un Plan. Un Plan no es algo que se pueda reflejar en un Decreto; un Plan es una ordenación del territorio de Cantabria, y qué tipo de especies forestales vamos a tratar de promocionar y dónde, qué tipo de gente va a tener acceso a ello. Es un Plan que necesita, entre otras cosas, el consenso no solamente de esta Cámara, supongo que de muchísimas personas que pueden estar involucradas como posibles beneficiarios; mediante asociaciones, hay ganaderos. Y hay gentes que a lo mejor en estos momentos no están pensando en tener aprovechamientos forestales, pero que en un futuro sí pudieran tener esas intenciones. Habida cuenta de la gran reconversión que en Cantabria está habiendo en el sector agrario; donde hasta ahora, del Valor Añadido Bruto, el 90 por ciento, o más, lo produce la ganadería. Pero tal y como están las cosas va a haber que hacer un planteamiento para ubicar a mucha gente que teniendo espacio geográfico no puede dedicarse a la actividad ganadera.

Y hay 100.000 hectáreas posibles de reforestación, en esta Región, que pueden ser una fuente de riqueza importantísima. Pueden llegar, efectivamente, a 10.000 empleos; y se puede llegar, según algún estudio, a producir en Cantabria nada menos que 40.000 millones de pesetas procedentes del sector forestal. Hay estudios que dicen que con un aprovechamiento adecuado de nuestro territorio, se pueden producir 40.000 millones de pesetas. Eso está ahí.

Como siempre, se trata de echar la culpa; no hay posibilidades -se dice aquí-, es que nos imponen las cantidades. No. Nos imponen las cantidades subvencionables. ¿Cómo nos van a imponer las cantidades?. Si en vez de gastar ustedes en Cabárceno 15.000 millones de pesetas, lo gastan en un Plan de Forestación; Europa no les dice que no, ni les imponen ninguna condición; lo pueden hacer. Si en vez de hacer un Hospital en Liencres, de 5.500, para que en estos momentos no esté abierto, lo emplean en reforestar Cantabria; lo pueden hacer.

Que quede claro que no nos imponen, desde Bruselas. ¡Faltaría más que no podamos plantar ni árboles, todos los que nos dé la gana!. Lo podemos hacer. Lo que sí impone son unas cantidades subvencionables. Pero con cargo a los Presupuestos Regionales, si hay voluntad política; si se entiende que el tema de la reforestación de Cantabria es una cuestión prioritaria como la manera de reconvertir un sector en crisis; podemos destinar todo el dinero que

nos dé la gana, y Europa encantado. Porque lo que hacen falta son árboles. Eso que quede claro.

Los objetivos que tiene el Plan; no es un Plan, es una especie de Decreto que está en marcha, del Gobierno; o lo que se nos ha expuesto aquí, es un proyecto muy poco ambicioso. ¡Claro!, contando sólo con lo que se subvenciona desde Europa, es muy poco ambicioso. Porque la actuación forestal que se pretende; por poner un ejemplo con las Comunidades Autónomas vecinas, en el caso de Cantabria supone actuar sobre un 2 por ciento nada más de la superficie posible de actuación. Nos han hablado de 1.700 hectáreas. Y, en concreto, con relación a las demás Autonomías, supone que en el País Vasco se van a subvencionar una hectárea de cada cincuenta aprovechables; en Galicia, una de cada cuarenta; en Asturias, una de cada ciento veinte hectáreas; y en Cantabria, se va a subvencionar una hectárea de cada trescientas cuarenta aprovechables. Vamos a estar en las peores condiciones compartidas con el resto.

Por eso, creo que es muy importante que este tema venga a la Cámara, a través de un Plan. Pero ya verá Usted, Sr. Portavoz del Grupo Popular, como a pesar de ser apoyado por unanimidad; incluso, por los escasos efectivos que apoyan a este Gobierno; ese Plan le volveremos a ver aquí, en la Tribuna, pero le volveremos a ver porque no ha llegado; y, si no, al tiempo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Revilla.

Tiene la palabra el Representante del Grupo Parlamentario Socialista, D. Jesús González Amaliach de la Bodega. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Sr. Presidente. Señorías.

El Grupo Socialista, y esto quiero que quede claro, en primer lugar, va a votar a favor de esta Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular; pero, ¡claro!, con las matizaciones oportunas.

En primer lugar, quiero recordarles que el Grupo Socialista hizo una pregunta al Gobierno respecto a la firma del convenio con el IRYDA, con el Ministerio de Agricultura, del Plan de Forestación, que habían firmado el pasado año todas las Comunidades Autónomas de España excepto Cantabria. Y que por fin se vio aquí, en esta Asamblea, en Pleno, el 11 de marzo de 1994, instando al Gobierno a que firmara; y había firmado unos días antes, unos meses antes pero la última de España.

Se dijo en aquel Pleno que este Plan de Forestación tenía fondo de la Comunidad Europea; que estábamos en Objetivo 1, que estamos; y que tiene unas ayudas del Feoga, del 75 por ciento. Y a partir de este año 1994, la Comunidad Autónoma pone un 12,5 por ciento y el Ministerio de Agricultura otro 12,5 por

ciento. Estas subvenciones son para repoblar 4.000 hectáreas, aproximadamente; y un coste total de 1.440 millones de pesetas. Y eso está recogido en este Plan que han firmado la Consejería de Ganadería, el 4 de octubre de 1993; y el Ministerio de Agricultura, el IRYDA.

Esto crea, y son estudios del propio Ministerio de Agricultura, unos 1.000 puestos de trabajo directos; que ya se recordó en su día que era casi tanto como puede ser Sniace; y, además, 2.000 ó 3.000 puestos indirectos, si contamos en un futuro las serrerías, las fábricas de muebles y todos el valor añadido que pueden crear estos planes y que pueden crear la corta de los montes. No es tanto como dice la Asociación Forestal de Cantabria; porque ellos prevén unas inversiones superiores a los 9.000 millones de pesetas, y aquí estamos hablando de 1.440 millones. Pero sí esos 1.000 puestos de trabajo.

Lo que se firmó con el Ministerio de Agricultura ya prevé, en la cláusula 3ª, del punto 1; - dice- una vez redactado y aprobado el Programa Regional -el que dice el Consejero que ya ha prestado pero que todavía no está terminado- remitir a la Secretaría General de Estructuras Agrarias, antes del día 15 de cada mes, los documentos o portes de las obligaciones de pago. Documento cero, no se está haciendo; esperamos que se haga. Tercero: Análogamente, deberán enviarse las obligaciones de pago, documento cero, que correspondan a expedientes financiados exclusivamente por la Comunidad Autónoma. Por lo tanto, la Comunidad Autónoma puede poner de sus Presupuestos dinero.

Financiación del 12,5 por ciento, por la Comunidad, a partir del año 1994. Y quinto -y esto es muy importante, y creo que hoy aquí se ha dejado en el tintero- proponer los trasvases presupuestarios que se consideren aconsejables entre este programa de forestación y el cese anticipado en la actividad agraria. Otra cosa que hemos sido los últimos de España en firmar, el cese anticipado de la actividad agraria.

Todo esto lleva un Anexo, donde dice: que en los Presupuestos de Cantabria, debe recoger: coste de la Comunidad Autónoma, 29 millones de pesetas, para el año 1993; para el año 1994, serán los millones que correspondan, con el 12,5 por ciento; serán unos 36 millones. Pero aquí vamos al fondo de la cuestión.

Y el fondo de la cuestión, es que si no hay Presupuestos esto no vale para nada. Cantabria tiene que tener una partida económica; y en los Presupuestos del año 1993, no había partida económica, de esos 29 millones de pesetas.

El Consejero ha dicho que hay una prórroga de Presupuestos, o que inmediatamente los va a presentar. Si no hay partida económica en 1993, no la hay en 1994. Si no hay Presupuestos en 1994; esto es papel mojado, porque no se va a poder llevar a cabo. No va a poderse realizar.

Por lo tanto, y con esto termino, a Cantabria no se la defiende desde la ilegalidad, hay que defenderla desde la legalidad. Y legalidad es cumplir lo que se firma; y ser activos y ser los primeros de España, en realizar lo que se firma; y ser los primeros de España en llevar a cabo estos Planes.

Si no hay Presupuestos para 1994 -como ha dicho mi compañero- no se puede contestar a los reprobados, ni contestar a los condenados; y, por lo tanto, lo que hay que hacer es traer estos Presupuestos para que este Plan se lleve a efecto, para que esos 1.000 puestos de trabajo se lleven adelante, para que se cree trabajo en Cantabria y para que esa inversión y esa riqueza sea para todos buena.

Y, por eso, el Partido Socialista va a votar a favor de esta Propuesta del Partido Popular. Porque creemos que es bueno para Cantabria, pero con las matizaciones que he dicho.

Y matizando, por último, que si llevamos después a Cabárceno, a los guardas forestales; a quienes tienen que apagar los fuegos, a quienes tienen que conservar estos bosques; los bosques arderán. Y, por lo tanto, todas estas inversiones van a hacerse; como dijo el Presidente del Gobierno de Cantabria un día aquí, en este Pleno, que era muy barato una cerilla; unos bosques de monte quemado. Y esto tampoco es. Tienen que estar donde tienen que estar, y hay que invertir cuando hay que invertir y en su debido tiempo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Grupo Parlamentario Popular, si lo desea, como Proponente. Para finalizar con la votación.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Gracias Sr. Presidente.

Quiero agradecer el apoyo de todos los Grupos Parlamentarios(...)el consenso que el Grupo Popular considera fundamental para la elaboración de este Plan Forestal(...) que no puede quedarse en papel mojado y que, por lo tanto,....(desconectado micrófono intermitentemente....).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Se somete a votación, la Proposición no de Ley Nº 75, relativa a remisión a la Asamblea de un "Plan Forestal para Cantabria" y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Queda aprobado por unanimidad.

Punto cuarto del Orden del Día.

Sr. Secretario.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Punto Nº 4.- Debate y votación de la Proposición no de Ley, Nº 76, relativa a expedición en Cantabria del título de Patrón de Yate, presentado por el G.P. Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, D. Miguel Angel Revilla Roiz.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Esta Proposición no de Ley puede parecer un tema menor, y lo es, al lado de los temas importantes del debate de hoy; donde estamos aprobando leyes, aprobando que nos traigan Planes, hablando de los Presupuestos Regionales. Pero es sintomático de lo que está ocurriendo en algunos temas en Cantabria, de la marginación que nuestra Región sigue teniendo en temas incomprensibles.

En concreto, Cantabria, a pesar de tener una enorme cantidad de embarcaciones de recreo, y de poseer -quizás- los dos puertos deportivos más importantes del norte de España; tenemos puerto deportivo Marina del Cantábrico, Puertochico; tenemos el Puerto de Laredo; una tradición en los temas de embarcaciones de recreo, como muy pocas regiones en España; tenemos la Escuela Universitaria de Náutica. Los cántabros que quieren obtener el carnet de Patrón de Yates no pueden examinarse en Cantabria, siendo la única Autonomía con mar que no tiene posibilidad la gente de sacar ese carnet de Patrón de Yate.

Cuando se iban a proceder a realizar los exámenes de este primer trimestre del año, una serie de ciudadanos de Cantabria; en concreto 70, que habían apuntados para obtener este carnet, se dirigieron a la Dirección General de la Marina Mercante. Asunto: solicitud de examen de Patrón de Yate.

Y contesta, el Director General de la Marina Mercante, la siguiente carta, a estos peticionarios de que les examinasen en Cantabria. "En contestación a su escrito, de fecha 24 de los corrientes, interesando la celebración del examen de Patrón de Yate a realizar en Santander, le comunico para su conocimiento y al del resto de los firmantes de la petición que no es posible acceder a lo solicitado; si bien, podrán desplazarse a la localidad más próxima de las que se incluyen en el Anexo 2, de la resolución del 9 de marzo de 1994. Por lo que se convocan exámenes para la obtención de titulación para el Gobierno de embarcaciones de recreo".

Es decir, pueden ir a la localidad más próxima; ¡faltaría más!, que ya ni siquiera pudiéramos ir a examinarnos a ningún sitio. Podemos ir a Madrid, donde supongo que se harán unas prácticas en El Retiro; podemos ir a examinarnos a Barcelona; a La

Coruña; a Gijón; Alicante; Portugalete; Bilbao; Cádiz; Pasajes. Es decir, en la Comunidad Autónoma Vasca, tres sitios para obtener el Carnet de Patrón. Como se puede comprobar, todo el Norte tiene un sitio donde examinen a la gente, menos Cantabria.

Y había, en este trimestre, nada menos que 70 personas matriculadas. Lo cual, a lo largo del año, pueden ser cientos los que se estén examinando. Y que origina un trastorno, aparte de una marginación, que no podemos tolerar desde Cantabria, yo creo., la discriminación. Porque, en el tema de la mar y de las embarcaciones, Cantabria tiene peso específico suficiente como para urgir, para exigir, que nos vengan a examinar aquí; teniendo como tenemos la Escuela Universitaria de la Marina Mercante y tener la tradición marinera que tiene esta Región, sin necesidad de irnos a Madrid, o Barcelona, o Coruña, o Portugalete, o Pasajes, o a Bilbao. Porque esto, aparte de una marginación, es un coste económico para las personas que tienen que desplazarse allí para hacer un examen, y una vejación para esta Comunidad Autónoma.

Por todo ello, yo pido que la Asamblea Regional de Cantabria inste al Consejo de Gobierno a que se dirija a la Dirección General de la Marina Mercante para exigir que se otorgue en Cantabria el título de Patrón de Yate. Ya sé que voy a contar con el voto de Gonzalo Piñeiro.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Revilla.

Fijación de posiciones.

Agrupación Parlamentaria Unión por Cantabria.

Sr. Parra, tiene la palabra.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias Sr. Presidente.

Nos parece adecuado el planteamiento. Votaremos a favor.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Parlamentario Mixto.

Sr. De la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, Sr. Presidente.

Anunciando nuestro voto a favor, quiero hacer una consideración. Indudablemente, el Consejo de Gobierno puede instar; yo estoy seguro y convencido que instará y hará cuanto pueda. Pero lo que sí dice la Orden a la que se ha referido

anteriormente, el Portavoz del Grupo Regionalista, de una resolución del mes de abril de 1994; la resolución de la Dirección General de la Marina Mercante, dice: por la que se convocan exámenes ordinarios para la obtención de los títulos para el Gobierno de embarcaciones de recreo. No solamente patrones de yate; sino que hay otros títulos también, que lógicamente deben de ir por la misma vía. Porque también hay en Cantabria, y quizás no tantos, pero hay también otros dos o tres títulos que se sacan y que hasta ahora obligan a desplazarse.

Entonces, dice: los exámenes se celebrarán en las localidades señaladas en el Anexo 2, previa petición del centro oficial de enseñanza náutica correspondiente, y siempre que el número de candidatos lo justifique. Cuando el número de candidatos no justifique la realización del examen, la Inspección General de Enseñanzas Superior Náutica, designará a qué localidad se trasladarán las matrículas de los candidatos. Que generalmente será, naturalmente, la elegida por ellos o, en todo caso, la más próxima.

Quiero decir con esto, y según nuestros informes dados por personas a las que oficialmente se han pedido, que la Escuela Superior de la Marina Civil de Cantabria, y por la Sección de Ciencias Técnicas de Navegación y Construcción Naval, se ha solicitado de la Marina Civil de Madrid, de la Dirección General, que los exámenes de Patrón de Yate se pudiera hacer aquí, en la ciudad de Santander. Y según nuestra información, lo han denegado, de la Inspección General de Enseñanzas; al parecer, dicen, por motivos económicos.

Yo quería matizar esto. Que no se ha permitido hacer los exámenes en Cantabria; o en Santander, para precisar más el punto de hacer los exámenes; no porque no se hayan dirigido a Madrid los organismos correspondientes, sino porque no se ha autorizado que se hagan en Cantabria. Y dicen, parece ser, que por motivos económicos.

Tendremos que luchar todos para evitar que esta discriminación que se hace con Cantabria; teniendo en cuenta que se pueden examinar en Galicia, en Asturias, en el País Vasco, y en otros lugares de la costa; no se puede permite que nuestros aspirantes se vean discriminados de esta manera. Y, por tanto, hay que luchar para conseguir que además de los lugares donde ya se permite hacer estos exámenes, se hagan también en Cantabria. Pero matizando -repito- que por parte de la Escuela Superior de la Marina Civil, se ha solicitado debidamente; lo que ocurre que no ha sido admitido.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Grupo Parlamentario Popular.

D. José Martínez Rodríguez tiene la palabra.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Bastaría casi con analizar la exposición de motivos de la Proposición no de Ley, para que nuestro Grupo estuviera, y está, en total acuerdo con dicha exposición. Pero si además ahora añadimos que parece ser que si no se puede hacer, pese a las gestiones de la Escuela de Marina, porque se les ha contestado -según informe del Diputado, Sr. De la Hera- que está falta de medios económicos; yo tengo que decir que eso me parece todavía mayor barbaridad.

Me parece mayor barbaridad; porque, lo primero, el número a quien afecta en este sentido estas titulaciones, es un número bastante considerable para que se les pueda atender y se haga dentro de nuestra Región. Porque es una discriminación que no tiene ni pies ni cabeza que otras Regiones y otras Comunidades lo tengan; y nosotros, una Región abierta al mar, nos tengamos que conformar con ir a hacer estos exámenes fuera de Cantabria.

Pero si por medios económicos no se hace; la pura verdad es que, aunque a mí me parece un disparate, creo que se podrían ahorrar de otras cosas y en lugar de llevar a cientos de personas al Mundial, a Estados Unidos, con señoras incluidas y viajes y todo ello; quitar un poco de un lado y colocarlo en otro, y poder atender a esas necesidades. Yo soy de los que opino que el dinero hay que administrarle aquí, en Madrid y en todos los sitios, cada uno para los temas que corresponden.

Afirmando que vamos a votar a favor de la Proposición no de Ley. Tenemos que decir que da la casualidad de que en países de origen marinerero, como son Inglaterra, Francia e Italia; no necesitan, la mayoría de las veces, según documentos que obran en mi poder, una titulación especial para estos yates de recreo o estas embarcaciones. Porque no solamente es Patrón de Yate, sino -como se ha dicho aquí también- son otras titulaciones más amplias que solamente el Patrón de Yate; y que todas ellas se debieran de ejercer aquí. Y no sabemos ni más ni menos que lo único que hacen es que así como en otros países estas titulaciones no hacen falta en su mayoría, aquí es mucho más importante -se conoce- el tener estas titulaciones para manejar estas embarcaciones de recreo.

Y si desde luego nos queremos equiparar a Europa y queremos entrar en Europa, nos debemos equiparar con todas sus consecuencias. Y conseguir que para Cantabria estos exámenes se traigan a nuestra Región, se realicen, se eviten gastos. Y, sobre todo, se dé el carácter marítimo que nuestra Región tiene; y además, indudablemente, tenemos un currículum marinerero, en todos los sentidos, que nos hace que seamos exigentes con todos estos



planteamientos. Y que se busque el dinero para que esta gente no tenga que salir de Cantabria, a hacer los exámenes; que aparte del gasto que ello corresponde, casi es un bochorno irse a examinar a Baracaldo, a Las Arenas, o a Bilbao, teniendo un Puerto de mar y unas instalaciones deportivas y unos puertos deportivos magníficos como tenemos en Cantabria.

Nuestro voto a va a ser a favor de esta Proposición no de Ley. Que esperamos; eso sí, tengo que decir lo mismo que ha dicho el Sr. Revilla; que las proposiciones no de ley sirvan para algo, no para que pasen al sueño de los justos y se vayan quedando ahí, y no tengan otras consecuencias que el haber venido aquí a decir dos palabras que no tienen más trascendencia.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Martínez.

Grupo Parlamentario Socialista.

D. Gerardo Bazo tiene la palabra.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sr. Presidente.  
Señora y Señores Diputados.

Decía, el Portavoz del Partido Regionalista, que parecía un tema menor. Evidentemente, ante los graves problemas que atraviesa la Región de Cantabria, la obtención o no obtención de Patrón de Yate en esta Comunidad, o en Bilbao o en Gijón o en Barcelona; indudablemente, es un tema claramente menor. Claramente menor.

A veces, yo me estaba preguntando si este fuera un tema para intervenir en un Pleno de la Asamblea, o si la importancia fuera para debatir en un Pleno de la Asamblea, cuando tenemos problemas tan y tan graves en esta Región. Yo me lo preguntaba.

Y también me preguntaba si el colectivo al cual se dirige la obtención de este Patrón de Yate, era para decir que era un agravio económico, o que sufrieron marginación por estos temas. Es que se está diciendo que se margina por esto a Cantabria, cuando hasta el año pasado se han hecho aquí los exámenes. No hay marginación. ¿Marginación para cuántos, para 15 personas que se matriculan?; no setenta, ¡eh!. Por lo menos, los datos que yo tengo son 15 personas, los que se han matriculado.

Podremos decir marginación, por ejemplo, porque alumnos y chicos de Cantabria tienen que estudiar Veterinaria en León, por ejemplo; ¿podemos también hablar de eso?. O porque no tenemos Metro, también. O porque tienen que estudiar Biológicas en Oviedo, pues también. Pero 15 personas, para la obtención de Patrón de Yate, que tengan que ir a Gijón o a Bilbao, cuando hay 1.600 matriculados en Bilbao para Patrón de Yate.

Yo creo que; y estando de acuerdo con el Portavoz del Grupo Popular, que habría que obtener una eficacia y una eficiencia en los recursos económicos; es obvio que los tribunales cuestan su dinero, tienen que tener sus recursos económicos. Y habría que preguntarse si justifica la constitución de un tribunal, con todos los gastos que conlleva, para que 15 personas de un poder económico específico tengan su examen aquí, en Cantabria.

Si fueran 15 personas, a lo mejor, para obtener una calificación profesional, para tener un puesto de trabajo inmediato; diría: sí, ahora ya. ¿Pero esta otra cuestión?.

Por lo tanto, vamos a decir que sí, a esta Proposición no de Ley. Pero que quede claro; siempre que existan el número de alumnos adecuados para el tribunal. Si no, nosotros tenemos que estar obligados a demostrar esa eficacia y eficiencia en los recursos públicos; y no tenemos que mal gastar, sino que utilizar adecuadamente esos recursos y, proporcionadamente, los resultados que se están obteniendo.

Y, desde luego, con el número de personas que en este caso se han matriculado para titulación de Patrón de Yate, no podemos estar de acuerdo con ello. Aunque sí estamos de acuerdo en que esto se haga en Cantabria siempre que haya alumnos adecuados.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Grupo Parlamentario Regionalista; como Proponente tiene la palabra, antes de someter a votación esta Proposición no de Ley.

D. Miguel Angel Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

La verdad es que casi hubiese preferido que el Grupo Socialista hubiese votado que no; porque para decir lo que ha dicho aquí.

Que eso es un problema ni de dinero; es un problema de dignidad, es un problema de que no se puede tolerar que no se examine en Cantabria. Mire Usted; menos se examinan en Pasajes. ¿Me va a decir que en Pasajes va más gente que en Cantabria?. Usted habla de los 1.600 de Bilbao, incluidos los 70 de Cantabria que en el año se van a examinar. Los 70 cántabros. Y aunque fuese uno, ¡hombre!; por dignidad. ¿Es que esta Región no va a tener derecho a que se les examine, cuando tenemos en el tema de náutica y en los temas relacionados con la mar un peso específico nacional?.

Es que es un problema, yo no sé; setenta personas no es importante, pero es que no es un problema económico, es un problema de dignidad. Cantabria tiene el mismo derecho que tiene Pasajes.

Y me habla ya con el tema este de la coletilla, de decir: poder económico específico; no, no. Si no se examinan solamente los que tienen un barco; hay muchos parados que se examinan para llevar a los señoritos en el barco, que también tiene su importancia. Porque hay mucha gente que ni siquiera lleva el barco, van comiendo la langosta; y el que lleva el barco es un obrero, que también es una salida profesional para ese parado. Naturalmente, hay gente que tiene barco y hay gente que llevan a los que tienen barco.

Yo conozco varios que se iban a examinar, que precisamente no son de ese poder específico que Usted recalca con retintín; no. Son obreros que están en paro; y creen que con ese carnet, pues algún señor que tiene medios económicos les puede contratar. Y siempre es una cualificación más.

Y, por último, aclarar, al Portavoz del Grupo Mixto; cuando ponía un pequeño reparo a que esto no se extienda a otras titulaciones. No. Es que en otras titulaciones ya examinamos aquí, en Cantabria. Para embarcaciones de recreo se examina en Cantabria, porque lo dice la Ley. Está el Puerto de Santander para examinarse. Boletín Oficial del Estado, del 9 de marzo de 1994, dice textualmente dónde se pueden examinar. Y para embarcaciones de recreo, Cantabria tiene lugar adecuado; no para Patrón de Yate, pero para embarcaciones de recreo se examinan aquí. Se lo digo porque yo me he examinado de ese título, y le tengo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Por favor, silencio Sres. Diputados.

Vamos a someter a votación la Proposición no de Ley, Nº 76, relativa a expedición en Cantabria del título de Patrón de Yate.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Se aprueba por unanimidad.

Punto quinto del Orden del Día.

Sr. Secretario.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Punto nº 5º.- Debate y votación de la Proposición no de Ley, Nº 80, relativa a construcción de un puerto pesquero en Suances con fondos del IFOP, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Tiene la palabra D. Miguel Angel Palacio García, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr.

Presidente.

Si los exámenes de los patrones de yate y los problemas de los yates han generado un debate, en el sentido de que se ha llegado incluso a hablar de la dignidad de Cantabria, de los problemas de dignidad de esta Comunidad Autónoma; el Grupo Parlamentario Socialista trae un auténtico problema a esta Asamblea Regional, que ya no es que afecta a los yates y a los patrones de yates. Afecta a los patrones de los barcos pesqueros y a todas las tripulaciones; y, en definitiva, a toda la gente que en la villa marinera de Suances vive del mar. Y ya no estamos hablando de yates y de embarcaciones de recreo, sino de embarcaciones que necesitan su actividad diaria, para, lógicamente, conseguir los ingresos que necesitan para seguir viviendo.

Y las obras que anuncia, el Consejo de Gobierno, para realizar con motivo del Objetivo 1; y, por consiguiente, con la financiación de la Unión Europea; en algunos casos, como en este que vamos a comentar, han producido y han generado una gran frustración entre la población afectada. Este es el caso del puerto de Suances.

Suances, es la única villa marinera con actividad pesquera de nuestra costa que no tiene puerto. En el año 1981, hace 13 años, cuando se realizaron las transferencias, en materia de puertos, desde la Administración Central a la Comunidad Autónoma de Cantabria, se transfirió en Suances un embarcadero y unas bodegas.

La Lonja que hoy existe, fue adquirida por la Cofradía de Pescadores con ayudas de la iniciativa privada. El mismo procedimiento, Cofradía de Pescadores e iniciativa privada, se utilizó para construir unos diques que sirvieran para el amarre de los barcos. Y cuando se trató de dotar al embarcadero de un carro varadero, de nuevo tuvo que ser la Cofradía, con las ayudas de algunos empresarios, los que solucionasen el problema; los que aportasen los fondos para que los barcos pesqueros tuviesen una mínima infraestructura que permitiese realizar la actividad pesquera.

Por eso, si en los yates se hablaba de indignidad; qué tendríamos que decir en un asunto tan importante como este, en un asunto que afecta a familias de humilde condición que dedican su actividad a la mar.

Así pues; en Suances, diques, amarres, carros varadero y lonja del pescado; se han construido sin ayudas de la Administración.

Es justo reconocer que el Gobierno que presidió D. Angel Díaz de Entresotos, invirtió una partida económica que sirvió para construir una pequeña parte; un lateral del puerto pesquero. Pero desde el año 1987 a 1994, el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional, ni ha vuelto a invertir nada en

el puerto; y lo que es más grave, no piensa invertir nada en el futuro.

Parece razonable pensar que si hasta ahora la Diputación Regional no ha hecho nada por la construcción de puerto pesquero en Suances, porque se han considerado prioritarias otras inversiones -en mi opinión, menos necesarias-; llegado el momento de programar las inversiones del Objetivo 1, y teniendo en cuenta que en este caso nos encontramos con un presupuesto que alcanza los 11.000 millones de pesetas, parece razonable -digo- afrontar esta obra y realizarla en los próximos años.

Pues bien. Aunque parece no solamente razonable, sino necesario; el Consejo de Gobierno que preside el Sr. Hormaechea, de nuevo olvida el puerto de Suances. Y en los programas operativos, aprobados y enviados a Madrid y a Bruselas, no se destina, de los 11.000 millones de pesetas, ni un duro a la construcción del único puerto -como decía antes- que falta por construir en nuestro litoral.

Los Socialistas queremos poner fin a esta situación. Y hacemos un llamamiento a todos los Grupos Parlamentarios, para que esta discriminación que hasta hoy ha sufrido la villa de Suances termine. Y los hombre de la mar, que ya de por sí tienen que realizar su actividad soportando condiciones muy difíciles; una barra peligrosa, un embarcadero insuficiente, unos diques sin terminar y, en general, una infraestructura penosa para el ejercicio de la actividad pesquera; los hombres de la mar, que han tenido y tienen también en este caso que soportar la contaminación del Besaya y la contaminación de la Sniace. Yo creo, Señora y Señores Diputados, que tienen el derecho a que atendamos su reivindicaciones; y el puerto de Suances sea incluido en las obras a realizar con la financiación de la Unión Europea.

Si el Gobierno que preside el Sr. Hormaechea les ha dado la espalda, y también los gobiernos que ha habido aquí desde el año 1987; esta Asamblea Regional, debe corregir lo que sin duda es una injusticia, un olvido imperdonable. Y por eso solicito, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, los votos necesarios para que el Consejo de Gobierno incluya la construcción del puerto pesquero de Suances entre las actuaciones del Plan Sectorial de Pesca, a cofinanciar con los fondos asignados a Cantabria como Región Objetivo 1.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Fijación de posiciones.

Agrupación Parlamentaria. No interviene.

Grupo Mixto.

Lo hace el Sr. De la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr.  
Presidente. Señorías.

En relación con este tema del puerto de Suances, yo tengo que decir. Y agradezco al Portavoz del Grupo Socialista que, al decir que no se hace nada, haya referido que en un momento determinado se hizo una pequeña inversión; de unos 5 millones de pesetas, no más. Y le puedo asegurar, porque me acuerdo muy bien y tardaré en olvidarlo, que aquello creó suficientes quebraderos de cabeza como para que yo durmiera mal durante una temporada, debido a los problemas que existen de titularidad en el puerto de Suances. Que es donde choca siempre cualquier iniciativa que se quiera plantear.

Y Usted me dirá; bueno, pues que lo resuelva el Gobierno. Pues naturalmente, lo tendrá que resolver. Pero, ciertamente, aquella subvención; ahora me lo ha recordado Su Señoría; nos creó verdaderos problemas. Todo por el interés en ayudar a aquella Cofradía, que tenía toda la razón del mundo; y todo por el interés de hacer algo. Y algo se hizo. La verdad es que fue poco.

El puerto de Suances siempre ha estado en precario; sobre todo, por problemas de titularidad. Y el puerto de Suances, ahora mismo, aparte de esa pequeña infraestructura que tiene; que es pequeña, muy limitada, muy problemática. Porque la barra está en unas condiciones que se llena de arena continuamente y hay que estar dragando de una manera permanente para que puedan circular los barcos. Tiene, además, el problema de que hay una dársena, de unos 8.000 m<sup>2</sup>, más o menos; que es donde ahora se ponen los barcos, tanto los de pesca como los de recreo; que es zona de nadie. Eso se constituyó de una manera extraña. Costas, no quiere saber nada del tema; el Gobierno Regional, cuando se han hecho las transferencias, tampoco se hizo cargo de ello. Y, para mí, es el mayor problema que tenemos.

Indudablemente, el puerto de Suances requiere atención; por la situación de su flota pesquera, no muy importante, que desgraciadamente ha ido a menos. Del año 1984, más o menos, que había unos 25 ó 26 barcos de pesca, ahora no hay más de 15; más o menos, puede haber uno más o uno menos. El volumen de capturas ha descendido también de una manera importante. De tal manera que el año pasado, si los datos que a mí me han dado son reales - y creo que sí-, no pasan de 30 millones los ingresos que se han producido en Suances; es una cifra muy pequeña. Indudablemente, el reponer; no ya construir, sino ampliar el puerto pesquero de Suances -y el puerto pesquero y si quieren de recreo también, porque ahí se juntan todos los barcos-; requiere actuar sobre esa dársena, que -como digo- hoy día, legalmente, yo creo que no es de nadie. Esa es la opinión que tengo, o tenía hace tiempo; no sé si se habrá modificado, creo que no.

Decirle que estamos totalmente de acuerdo con que el puerto de Suances requiere apoyos económicos importantes. No solamente requiere una inversión para dotar al puerto de la infraestructura y la estructura necesaria; sino que requiere una inversión continuada para mantenimiento y conservación, dadas las condiciones en que se encuentran las condiciones naturales del mismo.

Y, lamentablemente, tengo que decirle; y supongo que esto llevará contestación, pero yo no tengo más remedio que decírselo; dejando por descontado que hay que hacer inversiones, vengan de donde vengan, o se habiliten de donde se habiliten; desgraciadamente, a través del IFOP, esos 11.000 millones, que todavía no sabemos lo que serán, porque así como los demás fondos estructurales: Feoga, Feder, Fondo Social Europeo, están regionalizados; es decir, el Gobierno recibe de la Comunidad Económica Europea unas cantidades y eso se regionaliza; la Comunidad Autónoma de Cantabria sabe lo que va a recibir del Feoga, sabe lo que va a recibir del Feder y del Fondo Social Europeo, para el período 1994-99. En el tema del IFOP, que es un reglamento nuevo, que es un fondo nuevo de ayuda al sector pesquero, que tenía que ser similar a los anteriores, resulta que no se regionaliza; y al no regionalizarse, todavía no sabemos lo que será.

Pero con independencia de eso; de que sean 11.000 millones; -11.061, me parece que era lo que contenía el Plan de Cantabria-; de que la Administración Central, a la hora de sacar un Decreto que tiene que sacar ahora para ver cómo se distribuye ese dinero que ha venido para España, que son 1.000 Mécus; o sea, 160.000 millones de pesetas, más o menos; que es lo que va a venir, en los 5 años, para el sector pesquero a través del IFOP. Le tengo que decir, y lo lamento tener que decírselo, que por vía IFOP -según los expertos, que yo no lo soy en este tema- no se puede plantear la infraestructura del puerto de Suances; sí se podría plantear, por ejemplo, por el Feder, o por otra vía; o por los Presupuestos, como dicen aquí varios Diputados, que en la oposición es muy fácil decir eso: que el Gobierno de Cantabria invierta, con independencia de que reciba ayudas o no de Bruselas.

Pues sí, lo puede hacer; ¡qué duda cabe!; con su Presupuesto puede hacerlo. Pero díganme ustedes un Gobierno, de las autonomías españolas, que no intente apoyarse todo lo que puede en las ayudas del Mercado Común; es lógico. Si yo invierto una peseta, lo lógico es que intente recuperar 50 céntimos, 60, 70. Y todo el mundo intenta adecuar sus Presupuestos a la situación real del Mercado Común.

Por eso le digo, que por vía IFOP no se puede -parece ser- legalmente; y no se lo digo como sentando cátedra. Que a mí me lo han dicho, me lo han asegurado; yo no lo sé. Parece ser que el IFOP no prevé estas ayudas. Sí podría ser por el Feder, por ejemplo; y sí puede ser por el Presupuesto de la

Diputación Regional de Cantabria, ¡qué duda cabe que puede ser!. En este caso, no tendría ayuda de la Comunidad Económica Europea.

Entonces, nosotros, con la postura clara -creo que ha quedado- de que el puerto de Suances requiere ayuda y requiere apoyo, y siempre lo apoyaremos. Yo, en mi época del Ejecutivo, llegué hasta casi salirme de la Ley, y pasarlo mal a cuenta de una inversión que se hizo allí. Y el patrón que se jubiló lo puede atestiguar -que seguramente Usted le conoce-, los quebraderos de cabeza que nos dio.

Estamos totalmente dispuestos a apoyar el puerto de Suances; total y absolutamente dispuestos. Pero nos tenemos que abstener, porque entendemos que por vía IFOP no se puede plantear este tema.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. De la Hera.

Grupo Parlamentario Regionalista.

D. Miguel Angel Revilla Roiz tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Otra cosa más que se va a aprobar, pero que tampoco va a tener ninguna concreción. Aquí, siempre disculpas. Que la titularidad; porque me lo han dicho; no lo sé seguro, pero al parecer no se puede; incluso, hay problemas de los terrenos. Allí se ha hecho una especie de puerto, que se hizo de una manera extraña. No; como una manera extraña, no. Yo voy a contar cómo se hizo esto.

Era el año 1976, y en aquel momento ya se planteó en Suances el problema de un sitio donde atracar los barcos; porque venían nada menos que atracando en hilera, al final de la ría. Con unos problemas donde la gente para embarcar tenía que coger y bote para ir a los barcos pesqueros.

Cierto que la Real Compañía Asturiana de Minas, entonces, reivindicaba los actuales lugares donde se localizan los barcos. Entonces, la Asociación ADIC; en el año 1976, yo era Presidente de esa Asociación; hicimos una campaña de utilizar lo que reclamaba la mina como propio, contratando el dragado del arena del sitio donde está ahora el puerto, con el importe del arena se construyó el pantalán y se pusieron las estructuras de madera artesanales que hay ahora; y hoy hay un ligero puerto. Y no pasó nada. ¡Fíjese Usted!. Eso lo hizo una Asociación privada. Cierto que la Mina, nos dijo: cuidado, no hagan nada que eso es nuestro. Se hizo, y no pasó nada.

No digamos si el Gobierno quiere invertir dinero allí; ¿no va a poder hacerlo?, encantado de la vida. Porque no se trata de quedarse con nada, de

titularidad de Diputación ni de los pescadores; se trata de que tengan unas instalaciones dignas.

Yo creo que el planteamiento que hace, el Grupo Socialista, es un planteamiento lógico. Que un puerto como el de Suances, que no existe; bueno, existe lo que es el hueco ahora donde se sitúan los barcos, que además tienen los problemas de la barra. Y que sea el único puerto que no recibe ayudas!, me parece una vergüenza. Yo creo que esto se arreglaba rápidamente con un alcalde de la UPCA, ¡eh!; yo creo que eso se arreglaba enseñada.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Popular.

D. José Antonio Arce Bezanilla.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

Se está hablando de algo que lógicamente tiene interés. Porque la villa de Suances tiene tradición marinera, siempre la ha tenido; ahora, interés ¿hasta dónde, hasta qué punto, y cómo?.

Según los datos que yo tengo aquí, en Suances existen ahora 13 embarcaciones dedicadas a la pesca; porque han vendido una hace muy pocos días, eran 14. La media de tripulantes, por cada embarcación, es de 4 ó 5. Los ingresos obtenidos, en el año 1993, es del orden de los 30 millones de pesetas escasamente; lo cual quiere decir que es muy poco. Habrá que tomar una decisión con el futuro, o lo que se quiere hacer en Suances.

En las condiciones actuales, parece ser que los ingresos no son interesantes. La flota es escasa. Entonces, lo que sí parece oportuno es tomar medidas en sentido positivo.

Y en el sentido positivo; ¿Cómo?. Actuando, y dotando a Suances de un puerto con unas condiciones adecuadas. ¿Y a través de qué financiación?. Posiblemente, la financiación propuesta por el Grupo Socialista no sea la adecuada. Porque el IFOP no contempla la inversión en infraestructuras, sino que es concretamente un apoyo al sector pesquero pero no en infraestructuras. Lo cual, no quiere decir que nosotros no vayamos a aprobar la Proposición no de Ley, sino al contrario; sí vamos a apoyarla.

Y será el Gobierno, el que busque el lugar adecuado; porque también hay un tema concreto, que el puerto de Suances actualmente -bueno, lo que usan como puerto actualmente, es algo de dominio público- es algo que no es de nadie. Es algo que está ocupado ahora por estas 13 embarcaciones que se dedican a la pesca; por más de 100 embarcaciones deportivas, que también lo de Patrón de Yate viene al caso; porque, al

fin y al cabo, la mar, la pesca y las embarcaciones deportivas siempre están relacionadas; pero más de 100 embarcaciones deportivas lo vienen ocupando.

Con lo cual, parece oportuno que se actúe ahí en el sector pesquero. En cuanto a la posibilidad de la creación de un puerto pesquero adecuado con una lonja adecuada, para que estos ingresos tan precarios que tienen actualmente las embarcaciones de Suances sean suficientes para poder mantener esa tripulación del orden de 70 marineros que actualmente están faenando, con unos ingresos muy escasos.

Por otro lado, hay que tener también en cuenta que la entrada que se usa actualmente como puerto tiene una gran dificultad. La barra de Suances, la barra de arena, crea una gran dificultad; hay que dragarla con mucha frecuencia y supone también un costo elevado. Ahí habría que actuar. Y poco más podríamos decir.

Tenemos que instar al Gobierno en este sentido. El Gobierno tendrá que buscar la ubicación adecuada; tendrá que buscar la financiación adecuada, si a través del IFOP no se puede hacer. Habrá otros remedios para hacerlo.

Y, también, tener en cuenta que dentro del Plan de Desarrollo Regional, el Plan Sectorial, contempla una inversión en el puerto de Comillas.

En el puerto de Comillas, hace tres años que no entra un barco. Hace tres años que no funciona La Lonja; sin embargo, sí hay una inversión prevista para el puerto de Comillas. Sí debe haber también una inversión prevista para el puerto de Suances, puesto que sí entran barcos(...)y puesto que sí hay unos ingresos. Si queremos sacar adelante un puerto como el de Comillas, que actualmente lleva tres años paralizado, ¿por qué no el de Suances, que está en activo y sería más fácil de relanzarle?.

También, por otra parte, hay que tener en cuenta que en el Plan de Desarrollo Regional, el puerto de Castro Urdiales no aparece. Se sabe que allí hay que hacer una actuación; concretamente, referida a la fábrica de hielo; que está vinculada también a un edificio social, y demás, que eso ya es un tema a tratar por el Consejo de Gobierno. Pero podemos aprovechar ya para decir que apoyamos la Proposición no de Ley del Grupo Socialista.

Que la apoyamos, porque entendemos que Suances tiene tradición marinera y tiene unas embarcaciones, y hay capacidad para poder relanzarlo. Es una villa relacionada con el mar.

Y también recordamos, al Consejo de Gobierno, que si es capaz de invertir en Comillas; que lleva tres años sin entrar un barco, tres años sin vender un pescado en La Lonja; que sea también capaz de invertir en Suances e invertir en Castro Urdiales. Porque los demás puertos de Cantabria,

están recogidos ya en el Plan de Desarrollo Regional.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Sr. Palacio García tiene la palabra. Por tres minutos.

EL SR. PALACIO GARCIA: Sí. Muy breve ya, Sr. Presidente.

Para agradecer, en primer lugar, los votos favorables que los Grupos Parlamentarios han anunciado para esta Proposición no de Ley. Lamentar que no tenga los mismos votos que los 15 patrones de yate, lamentar que no se apruebe por unanimidad. Y clarificar algunas cuestiones.

Yo, al Portavoz del Grupo Mixto, le hubiese creído, si me hubiese dicho: no está en el IFOP y está en el Feder. Pero es que no está en el IFOP ni en el Feder. Por lo tanto, denota que no hay interés político por parte del Consejo de Gobierno que Usted sostiene. No hay; le hubiesen metido en el Feder. Pero no está en ninguno de los dos.

Segunda cuestión. Si en el IFOP han incluido la ampliación de la dársena del puerto de Santoña; si han incluido la construcción de una escollera en el puerto de Colindres; ¿por qué en Suances no se puede construir escollera y dársena?. De todas maneras, no hacemos cuestión de si tiene que ser a través del IFOP o tiene que ser a través del Feder, lo importante es que se incluya; y, si no, que se incluya en los Presupuestos de la Diputación.

Pero, mire Usted. Excepto esa partida de 5 millones de pesetas, no ha habido otro interés. Y cuando no hay inversiones; aquí se puede hablar de muchos intereses pero si no hay inversiones, no hay interés realmente.

Y la pregunta sobre la titularidad. Problemas de titularidad. Bueno, yo creo que este Gobierno no ha tenido problemas de titularidad con los terrenos cuando ha querido hacer inversiones. Miles de millones de pesetas, se han invertido sin tener en cuenta los problemas de la titularidad. ¿Por qué?; porque había interés político en hacerlo.

Porque la pregunta que nos podemos hacer con respecto del puerto, es: ¿Tiene competencia el Consejo de Gobierno para hacer un puerto pesquero en Cantabria?; sí. Entonces, ¿qué problemas de titularidad?. Eso se soluciona con la expropiación. Lo que pasa es que ni ha habido intención de solucionar este problema, ni de invertir nada; y eso es lo que la Asamblea Regional pretende corregir hoy.

Y no se pueden, las cifras que aquí se señalan, ser un obstáculo para no invertir. Porque, en

primer lugar, bastante pescado de lo que entra en Suances, por no tener condiciones La Lonja, tiene que venderse en Santander; y, por lo tanto, se contabiliza en Santander. Otros barcos de Suances están atracando en Santoña y en Santander, porque allí no pueden. Y si seguimos en este estado de abandono, no es que habrá quince; no, no; es que no habrá ninguno el año que viene. Habremos perdido esa actividad.

Por lo tanto, -ya digo-; yo entiendo que con independencia de dónde se establezcan estas inversiones, lo importante es que hoy, la Asamblea Regional, insta al Consejo de Gobierno para que asuma este problema. Y en Suances tengan la esperanza; al menos, la esperanza; de poder contar con un puerto pesquero.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

¿Sr. De la Hera, qué era?.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Quisiera no matizar, sino...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El debate ha finalizado, salvo alguna alusión.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: No es alusión. Es, simplemente, que vamos a votar a favor; y quiero decir porqué.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Bien. Cambia, entonces, el sentido del voto.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Me tiene que permitir un minuto.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí. Tiene Usted un minuto.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Naturalmente, no voy a cerrar el turno; por lo tanto, es simplemente una postura.

Hemos defendido que hay que hacer inversiones en el puerto de Suances; yo lo he dicho siempre. Incluso, he manifestado, en la Tribuna, que en una inversión que se hizo en su momento, yo pasé muchos apuros y muchas dificultades por el tema de legalidad. Porque no es lo mismo utilizar los fondos de una empresa o de un grupo, que utilizar los fondos públicos; eso lo sabemos todos. Y sabemos lo que ocurre con ello. Entonces, ahí, hay problemas; y son los que yo he dicho. Y, efectivamente, los ha habido y los hay.

Nosotros, estamos a favor de que se hagan inversiones en el puerto de Suances. Parece ser que el Diputado del Grupo Socialista, ha lamentado que no

haya unanimidad como en los demás casos que ha habido. Lo que nuestro Grupo no quiere, de ninguna manera, que se pueda entender que nuestra abstención es porque no queremos que se invierta en Suances. Yo he dicho que la abstención venía propiciada porque, según me dicen -yo hace más de un año que no soy Consejero, no he trabajado en el IFOP como trabajan otros-; y los expertos que trabajan en el IFOP y en todos estos programas, me dicen que no puede ser por ahí. Lo he advertido, he dicho que no era una cosa mía, que me lo han dicho y así lo he tenido que manifestar.

Como nosotros queremos que se invierta en Suances, vamos a despejar el tema y vamos a votar a favor. Pero manteniendo, porque así lo dicen los expertos, que entendemos que por el IFOP no puede ser; podrá ser por otra vía, que ya lo he dicho yo también ahí.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. De la Hera.

¿Sr. Palacio?.

EL SR. PALACIO GARCIA: Sí, Sr. Presidente.

Por el mismo artículo con el que se ha concedido la palabra al orador anterior.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí. Tiene Usted la palabra, para cerrar nada más.

EL SR. PALACIO GARCIA: Mire Usted, Sr. De la Hera...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): No, Sr. Palacio. Aclaremos.

El Sr. De la Hera, lo que ha hecho es modificar su voto; consecuentemente, tenía razón.

EL SR. PALACIO GARCIA: No, Sr. Presidente. Anunció que se iban a abstener...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdone, Sr. Palacio

La Presidencia, oyó perfectamente lo que decía; se abstenía. Ahora acaba de decir que va a votar a favor.

EL SR. PALACIO GARCIA: No.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí, Sr. Palacio, por favor.

¿Está claro?. Puede sentarse. Gracias.

Finalizadas las intervenciones. Se somete a votación la Proposición no de Ley, Nº 80, relativa a la construcción de un puerto pesquero en Suances, con fondos del IFOP, presentada por el Grupo

Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Queda aprobado por unanimidad.

Por favor, silencio Señores.

Por favor, Sres. Diputados, faltan aún cuatro puntos del Orden del Día.

Por favor, se da lectura al punto número sexto.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Punto 6º.- Expediente de generación de crédito GC-1/94 y GC-2/94, aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno (BOA nº 84, de 16.6.94). Corrección de errores (BOA nº 87, de 16.6.94).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿Alguna intervención al respecto?.

El punto sexto, de generación de créditos, queda aprobado por asentimiento.

Punto número siete.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Punto nº 7.- Expediente de incorporación de remanente nº IR-3/94, aprobado por el Consejo de Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿Alguna intervención al respecto?.

En primer lugar, Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí.

Nuestro Grupo, pide que lo mismo que se hizo con modificaciones presupuestarias de transferencias de crédito que están analizándose en este momento en Comisión, que este tema también sea remitido a la Comisión de Economía y Hacienda para su análisis. Dada la trascendencia y la importancia de las cantidades que se van a incorporar.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sí. Gracias Sr. Presidente.

De igual manera, nosotros proponemos que se traslade a la Comisión de Economía y Hacienda, por el motivo que ha apuntado el Portavoz del Grupo Regionalista. Es decir, de la complejidad y la cantidad, de este punto y del siguiente, porque en total son casi 5.200 millones de pesetas. Pero, además, porque no lo entendemos; yo, por lo menos, no lo entiendo. Es

decir, no alcanzo a localizar los conceptos presupuestarios que se incorporan; y, por tanto, me parece imprescindible, para un juicio sensato, el conocer, y la comparecencia, y analizar, con los que han generado este tipo de documentos y de situaciones, el análisis del asunto.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

¿El Sr. Revilla también se refiere a los dos puntos; al 6 y 77.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿El Sr. Guerrero deseaba intervenir?

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sí.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: El Grupo Socialista participa de la opinión tanto del Grupo Regionalista como del Grupo Popular. Y tanto en la incorporación de remanentes 3/94 como en la incorporación de remanentes 4/94, creemos que es adecuado su paso por la Comisión, para que analice y estudie adecuadamente todos y cada uno de los remanentes a utilizar.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

¿Alguna intervención más?

Sr. Consejero, D. Manuel Pérez, tiene la palabra.

EL SR. PEREZ GARCIA: Simplemente recordar que la Ley 9, dice que debe venir al Pleno. No se indica, en la Ley, cuál es el trámite previo; pero sí, efectivamente, que tiene que ser el Pleno y no la Comisión. Desde luego, entendemos que debe ser de la manera que la Ley previene.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Señores, entonces, al estar abierto el debate; a petición de los respectivos Grupos, parece procedente ordenarle de inmediato.

Tiene la palabra en primer lugar, si lo desea, la Agrupación Parlamentaria Unión por Cantabria...

No, perdón. Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: No, yo creo que no.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Usted cree que no, pero yo creo que sí. El Sr. Vallines

tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Vamos bien de hora.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): No, si no es un tema de hora.

EL SR. VALLINES DIAZ: Estoy de acuerdo con las palabras que ha dicho el Consejero; no con la intención, quizás. Es decir, tiene que verlo este Pleno.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Evidente.

EL SR. VALLINES DIAZ: Lo que no es óbice para que lo vea antes la Comisión de Economía y Hacienda.

Entonces, la propuesta que ha hecho el Grupo Regionalista, que ha hecho el Grupo Popular, y que asume el Grupo Socialista, es que el trámite sea de empezar en la Comisión de Economía y Hacienda. No obviar al Pleno; ¡faltaría más!, con el respeto que tenemos todos al Pleno de esta Asamblea.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Vallines, está claro lo que dice Usted, pero debe estar también claro lo que yo digo.

Es decir, una vez han intervenido los tres Grupos, esta Presidencia abre la posibilidad de que los demás Grupos que no han intervenido se pronuncien; con el fin de oír a todos los Grupos.

Por lo tanto, por eso daba la palabra a la Agrupación Parlamentaria Unión por Cantabria, si lo desea.

Sr. Parra.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias Sr. Presidente.

Todos conocemos que está constituida la Comisión de Economía en análisis al cumplimiento de la Ley 9/93; y, por lo tanto, este planteamiento no consideramos que haga ninguna afeción perjudicial al Consejo de Gobierno, si esos expedientes son vistos por la Comisión. Sería una actividad complementaria más, independientemente de que se haya previsto en su momento o no alguna específica tramitación.

Por supuesto, tendrá que venir al Pleno; aunque para ello nosotros estaríamos, por supuesto, dispuestos, en todo momento, a que se convocara un Pleno Extraordinario con carácter de urgencia, incluso, para la aprobación una vez visto por la Comisión.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.



Grupo Parlamentario Mixto.

Sr. De la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, Sr. Presidente.

Nuestro Grupo entiende que por razones de operatividad y de urgencia, debería resolverse dentro del Pleno sin más trámites.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muy bien. Esta Presidencia, a la vista de las intervenciones, somete a votación la sugerencia hecha por los Grupos Parlamentarios, a efectos de remitir los expedientes a la Comisión correspondiente, para que una vez efectuado su dictamen sea debatido y aprobado, en su caso, en este Pleno.

Se somete, pues, a votación la propuesta de los Grupos Parlamentarios. En el sentido de remitir estos expedientes a la Comisión de Economía y Hacienda.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Se aprueba la remisión de los expedientes a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos de la Asamblea Regional de Cantabria, para el oportuno estudio y emisión del dictamen, por veintinueve votos a favor, seis votos en contra, cero abstenciones.

Pasamos al punto número nueve.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Punto nº 9.- Pregunta Nº 525, relativa a resultados o dictámenes que se han producido en el trabajo desarrollado por la Cía. Standard and Pource, presentada por D. José Luis Vallines Díaz, del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra D. José Luis Vallines Díaz.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente. Señores Diputados.

En una rueda de prensa, del Presidente del Consejo de Gobierno -no sé si de las generales o de las restringidas- anunció que de aquel famoso concurso para obtener un empréstito de 10.000 millones de pesetas de la Diputación Regional de Cantabria, no fue posible porque las Entidades Financieras exigían una calificación de riesgo financiero, clasificación financiera; y que se había encargado la Compañía Standard and Pource, y que tan pronto como esto que era un trámite se solventara, estaría resuelto el problema de la contratación de un empréstito de 10.000 millones de pesetas.

Como ha pasado mucho tiempo ya, y no sabemos nada; ni de la Compañía Standard and Pource, ni de su clasificación financiera de la Diputación Regional de Cantabria, ni mucho menos sabemos de los 10.000 millones de pesetas; la pregunta es, al Consejo de Gobierno de Cantabria: ¿Qué resultados o dictámenes se han producido en el trabajo producido por la Compañía Standard and Pource, y qué clasificación financiera ha sido asignada a la Diputación Regional de Cantabria, señalándose qué significado tiene dicha clasificación y dictamen en orden a permitir el endeudamiento de 10.000 millones de pesetas planteado en el concurso establecido por la Diputación Regional de Cantabria?

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Consejo de Gobierno.

Contesta su Consejero, D. Manuel Pérez.

EL SR. PEREZ GARCIA: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Una calificación crediticia o "raiting" de una empresa o entidad, consiste -como saben- en una catalogación relativa a su capacidad de pago frente a una operación de endeudamiento concreta. Desde este punto de vista, en ese sentido, podría decirse que cada operación crediticia precisaría de un propio y puntual "raiting".

Esta catalogación se produce en una clave -también lo saben Sus Señorías- formada por tres letras, que indica de mayor a menor cuál es la capacidad de pago de la entidad solicitante del "raiting" respecto a esa operación concreta, de acuerdo con el análisis efectuado por la empresa calificadora.

La utilización del "raiting" se ha extendido considerablemente en los últimos años, en el mercado financiero español; en particular, con el acceso a ese mercado de las entidades públicas. Aunque desde hace muchos años, décadas, el "raiting" es indispensable cuando se propone la emisión de títulos de deuda para ser colocados en mercados internacionales.

El Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, conocedor de esto que acabo de exponer, decidió convocar un concurso entre empresas de "raiting" con mayor prestigio a nivel internacional. Y el concurso fue resuelto en reunión del Consejo de Gobierno, de 11 de noviembre de 1993; adjudicándole ese servicio de calificación crediticia a la empresa "Iberaiting Standard and Pource". Es decir, es la filial española de Standard and Pource. Y de cara a la obtención de un "raiting" preparador en principio de una emisión de deuda pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por un importe de hasta 10.000 millones de pesetas.

En ese sentido, conviene destacar; porque es así cierto; que el encargo del "raiting" no fue como consecuencia de la publicación y resolución del concurso. Al concurso asistieron dos empresas, que ofertaron realizar la operación de 10.000 millones de pesetas en divisas; cuando se gestionó ante el Tesoro la posibilidad de cerrar esa operación crediticia de 10.000 millones de pesetas en divisas, solamente se autorizó en divisas 2.500 millones de pesetas. Y, por lo mismo, no tuvo -repito- relación la petición del "raiting" con la apertura del concurso y con la resolución del concurso.

Como es habitual en este tipo de trabajos; "Iberaiting Standard and Pource", solicitó una amplia documentación sobre situación socioeconómica de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como información presupuestaria y financiera de la Diputación Regional.

La fase final del análisis, consistió en una reunión entre técnicos de la empresa calificadora y funcionarios también técnicos de la Diputación Regional. Y tuvo lugar a finales de diciembre de 1993. Coincidiendo con un clima especial de cierta inestabilidad política que se generaba en la presentación de una moción de censura contra el actual Presidente del Consejo de Gobierno.

Este hecho, inevitablemente, hizo que los analistas de Standard and Pource fuesen influenciados por el ambiente político, circunstancia que ellos mismos reconocieron posteriormente.

En febrero de 1994, se tuvieron noticias de cuál podría ser la clasificación inicial que Standard and Pource concedería a la Diputación Regional de Cantabria, para la emisión de la deuda pública, que podría sustituir a la operación de crédito que no se cerró.

Es evidente que la clasificación prevista inicialmente era inferior, en calidad, a las que distintas entidades financieras con las que la Diputación Regional de Cantabria venía trabajando habían -no sé si decir- llegaron a conocer o a suponer. Conversaciones, posteriormente, mantenidas con Standard and Pource, en las que como ya se ha dicho se reconoció la influencia del ambiente político coincidente en aquel momento en Cantabria, hizo que por el Consejo de Gobierno se pospusiera la obtención de la clasificación definitiva para obtener el "raiting", cuando se valorara fundamentalmente en el "raiting" definitivo, cuando se valorara fundamentalmente la situación económica real y la evolución presupuestaria de la Diputación Regional de Cantabria a lo largo de 1994.

Estas circunstancias que vinieron a concurrir se añaden a otras nuevas, como la cancelación de la práctica totalidad de la deuda formalizada con acreedores; el mantenimiento de la política de austeridad, que indudablemente están respondiendo de

forma positiva; el incremento de los ingresos por diversos conceptos, pero también por el concepto de Impuestos de Sucesiones. Han sido puntualmente comunicadas a Standard and Pource, quien las ha valorado positivamente previniendo la reanudación del análisis en el cuarto trimestre del presente ejercicio.

Consecuentemente, los trabajos de calificación de la Diputación Regional, aunque con las dificultades señaladas, hoy se encuentran en una fase esperanzadora. Que nos hacen prever que de mantenerse estas circunstancias favorables, así como el esfuerzo en la contención del déficit y en la reducción del endeudamiento, nos permitirán poseer, dentro de cuatro meses, cinco meses, una calificación crediticia que esté adecuada a la realidad económica de la Diputación Regional de Cantabria.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Consejero.

Turno de réplica.

Tiene la palabra D. José Luis Vallines Díaz, si así lo desea.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias Sr. Presidente.

Sr. Consejero. La verdad es que yo estoy dispuesto a creerme casi todo, en el bien de esta Comunidad. Pero, mire; si yo le pregunto por la clasificación, es porque yo pregunto a la Compañía; y si no yo, que no estoy en el mercado financiero, ni como actor ni como activo ni como pasivo, prácticamente como pasivo algo pero como activo no. Pero alguien, por mí, en el mercado financiero, preguntaba: cuál es la clasificación financiera de la Diputación Regional de Cantabria; no le decían que no tiene, sino que no la daban. Que no daban la clasificación financiera. Y Usted y yo, creo que sabemos lo que eso quiere decir. Y con esto me basta.

Por tanto, si Usted me hubiera dicho eso, me hubiera quedado tranquilo. Pero es que me dice, además; que no fue como consecuencia de no contratar o contraer el préstamo de 10.000 millones de pesetas.

Su Presidente; el que le nombra a Usted, y le ha nombrado, que le sostiene; dijo lo contrario. Dijo que las compañías no habían tenido interés, porque no había clasificación, no había "raiting". No había clasificación financiera; y que por eso se iba a encargar a Standard and Pource esa auditoría, esa clasificación financiera. No sé si creerle a Usted, o creer a su Presidente; tengo dudas tremendas. A lo mejor lo que debo hacer es no creer a ninguno de los dos, que yo creo que es lo que mejor y más acertado es.

Porque, efectivamente, una moción de censura puede afectar al "raiting" de una Diputación Regional de Cantabria; ¡cómo no!. Es decir, la estabilidad política afecta a una clasificación financiera; como una estabilidad en una empresa o una estabilidad familiar, afecta indudablemente al "raiting" financiero que le merece un matrimonio para un banco, o le merece a una empresa el que sus socios se lleven mal o bien, para su clasificación financiera.

Pero el problema no está en la moción de censura; y no soy el que voy a defender al Grupo Socialista, naturalmente. El problema está en la inestabilidad política que, naturalmente, da lugar a la moción de censura.

Todavía sigo sin saber cuál es la clasificación. Y no me venga Usted a decir que si en el mes de octubre hacían falta 10.000 millones de pesetas, ahora, pocos días después, la clasificación financiera; es decir, en noviembre, que fue cuando empezaron las conversaciones para conocer por dónde iba lo de la clasificación financiera -que la tiene pero Usted no nos la dice, o la tuvo pero no nos la dice-; sin embargo, quince días después ya no hacían falta los 10.000 millones de pesetas.

Su Presidente, en rueda de prensa -no sé si general o restringida, como he dicho antes- dijo que los 10.000 millones de pesetas no se habían contratado porque no habían habido compañías financieras interesadas en el operación, porque no tenía "raiting" o clasificación financiera. Y, por eso, se contrató a Standard and Pource.

Si no me quiere contestar, no me conteste; pero no me ande con evasivas, Sr. Consejero. Dígame que es algo que corresponde a la confidencialidad, yo se lo hubiera aceptado. Pero me temo que tendré que seguir preguntando por ésta u otras vías.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Vallines Díaz.

Sr. Consejero, si lo desea.

D. Manuel Pérez tiene la palabra, en su turno de dúplica. Para finalizar así ya la intervención.

EL SR. PEREZ GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

Yo le aseguro, Sr. Vallines, que no sólo sí lo daban, sino que van a darlo. Y que la Comunidad

Autónoma de Cantabria tendrá -lo he dicho- en 4 ó 5 meses su propio "raiting". Que luego para cada operación concreta será un "raiting" generalizado o genérico; que luego, para cada operación concreta, necesariamente tendrá que actualizarse. Y tendrá que verse la situación en ese momento en que la operación vaya a suscribirse. No sólo no lo daban, sino que lo darán.

Yo no puedo saber lo que dice el Sr. Presidente, ni tampoco puedo saber cómo se le interpreta cuando él dice las cosas. Yo leo muchas cosas en los periódicos que no se atienen en absoluto a la realidad; y no siempre es así porque se hayan dicho de una manera concreta, sino también porque las personas que oyen interpretan, y puede que alguna vez no interpreten tal y como se expusieron los hechos.

Yo mantengo que lo que yo he expuesto es la realidad. Y eso es lo cierto y lo que puede mantenerse desde esta Tribuna.

La emisión de deuda surgió en aquel momento, y a la vista de las dificultades existentes, para formalizar cualquiera de las dos ofertas que en moneda extranjera pudieron ser ofertadas, fueron ofertadas, a la Diputación Regional de Cantabria. Se trabajó con D. Manuel Conde, Director General del Tesoro, la posibilidad de efectuar las dos operaciones, que en aquel momento eran necesarias cualquiera de las dos operaciones, en moneda extranjera. Y no fue asumido el planteamiento, no se nos autorizó, sino hasta 2.500. Y, por eso, aquellas dos operaciones que en el concurso fueron ofertadas, no se realizaron. Hubo dos ofertas -repito- en divisas, que no pudieron llevarse a cabo por causas ajenas a la voluntad del Consejo de Gobierno.

Hoy en día, la emisión de deuda pública, sería posible; la Administración Central la ha autorizado. Lo que se tienen muchísimas dudas de que sea necesario, en este momento, llegar a la emisión de deuda pública; y, por eso, el tema está en una situación de compás de espera.

Tenga por seguro, Sr. Vallines, que en esta Cámara, en esta Tribuna, en cualquier otro sitio, digo siempre lo que creo que es cierto.

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Señora, Señores Diputados, buenos días. Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las trece horas y cinco minutos).

\*\*\*\*\*